

INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2591/2023** del 11.10.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT

A : PRESIDENCIA

CC : GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL

GERENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE : ING. HUGO ASCURRA

ING. RAÚL BOGADO

Ref.: Informe de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)

Objeto: Presentar informe de participación en la CRM-23.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Usted en carácter de representantes institucionales designados por Resolución Directorio N° 2591/2023, a fin de presentar el informe de la participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT, desde el 01 al 12 de diciembre del 2023, en la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

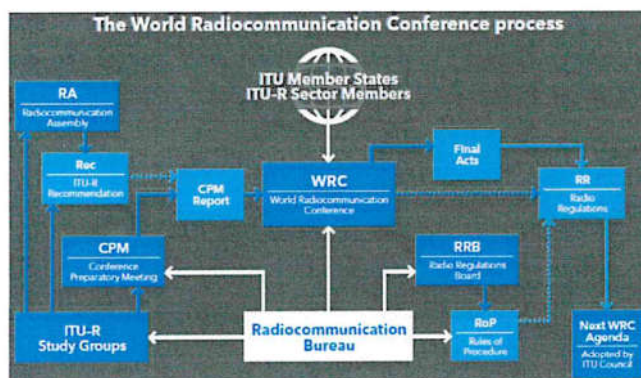
ANTECEDENTES

Proceso Preparatorio para la CMR

Las conferencias mundiales de radiocomunicaciones (CMR) se celebran cada tres o cuatro años y su labor consiste en examinar y, en caso necesario, modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geostacionarios y no geostacionarios. Las modificaciones se realizan sobre la base de un orden del día determinado por el Consejo de la UIT, que tiene en cuenta las recomendaciones formuladas por las conferencias mundiales de radiocomunicaciones anteriores. Los temas generales del orden del día de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones se determinan con una antelación de cuatro a seis años, y el Consejo de la UIT establece el orden del día final dos años antes de la conferencia con el acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros. De conformidad con la Constitución de la UIT, la CMR podrá:

- revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones y cualquiera de los Planes correspondientes de Asignación y Adjudicación de Frecuencias;
- examinar cualquier asunto de radiocomunicaciones de carácter mundial;
- dar instrucciones a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y a la Oficina de Radiocomunicaciones, y examinar sus actividades;
- determinar las Cuestiones que han de ser objeto de estudio por la Asamblea de Radiocomunicaciones y sus Comisiones de Estudio en el marco de los preparativos para las futuras Conferencia de Radiocomunicaciones.

Tal como se puede observar en el gráfico de abajo, basándose en las contribuciones de las administraciones, de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y de otras fuentes relacionadas con los temas reglamentarios, técnicos, de explotación y de procedimiento que examinarán las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones (véase el Artículo 19 del Convenio (Ginebra, 1992)), la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) tanto la RPC-1 celebrado en Sharm el-Sheikh, Egipto, los días 25, y 26.11.2019 y la RPC-2 en los días 27.03.2023 al 06.04.2023 que tuvo como producto un informe refundido que se utilizó como base para el trabajo de la CRM-23.

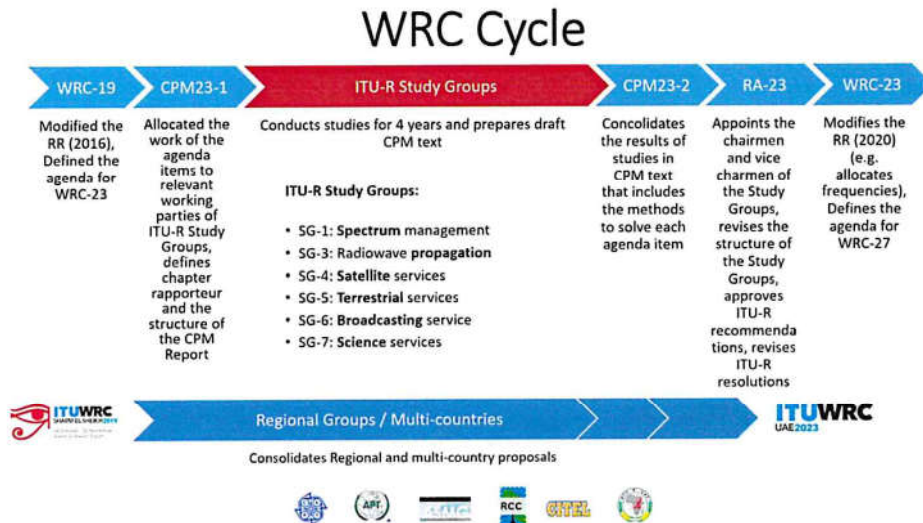




INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2591/2023 del 21.12.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT

Así también en el gráfico se observan los productos y actividades posteriores a la CRM a partir de las Actas Finales de la Conferencia con lo que se modifica el Reglamento de Radiocomunicaciones y se define la agenda para la CMR-27 y se proponen puntos de agenda para la CMR-31.



INFORME

Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023

La conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023, tuvo lugar en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, desde el 20 de diciembre hasta el 15 de diciembre del 2023, lugar y fecha adoptada por el Acuerdo 623 Doc. C21/96-S. Cabe destacar que teniendo en cuenta la extensión de la Conferencia y complejidad de los temas tratados, la delegación de Paraguay asistió a la conferencia en periodos aproximado de dos semanas cada grupo de manera a abarcar toda la conferencia solapándose algunos días entre los grupos de manera a no perder el hilo de los temas de interés para nosotros, que se estaban tratando. La delegación designada por la R.D. N° 2591/2023 abarcó desde el 1 de diciembre al 12 de diciembre.

Mediante la Resolución 1399 Doc. C20/69 el consejo de la UIT resuelve el Orden del Día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) donde en 25 puntos de agenda, contemplan temas referentes a:

- Aplicaciones de Banda Ancha en el Servicio Móvil.
- Sistemas y aplicaciones para Servicio Móvil Terrestre y Servicio Fijo.
- Cuestiones marítimas.
- Cuestiones aeronáuticas y de aficionados.
- Cuestiones científicas.
- Cuestiones satelitales.
- Sistemas de seguridad y socorro.
- Exploración de la Tierra.

La estructura de la Conferencia de Radiocomunicaciones se aprobó en sesión plenaria y que se detalla en el Doc 222-S proponiéndose crear las siguientes Comisiones con sus correspondientes mandatos:

Comisión	Mandato
Comisión 1	Coordinar todas las cuestiones relativas al buen desarrollo de los trabajos y programar el orden y número de sesiones, evitando, en lo posible, su simultaneidad en atención al reducido número de miembros de algunas delegaciones
Comisión 2	Verificar las credenciales de las delegaciones y comunicar sus conclusiones a la Plenaria en el plazo especificado por esta última
Comisión 3	Determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos de la Conferencia e informar a la



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2591/2023** del 21.12.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT

	Plenaria del gasto total estimado de la misma, así como de la estimación de las repercusiones financieras
Comisión 4	Basándose en las propuestas de las administraciones y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-19 y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), así como las necesidades de los servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias objeto de estudio, considerar los siguientes puntos del orden del día y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos: 1.1;1.2;1.3;1.4;1.5;1.6;1.7;1.8;1.9;1.10;3;5;6;9
Comisión 5	Basándose en las propuestas de las administraciones y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-19 y el Informe de la RPC, así como las necesidades de los servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias objeto de estudio, considerar los siguientes puntos del Orden del Día y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos: 1.12;1.13;1.14;1.15;1.16;1.17;1.18;1.19;3;5;6;7;9
Comisión 6	Basándose en las propuestas de las administraciones y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-19 y el Informe de la RPC, así como las necesidades de los servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias objeto de estudio, considerar los siguientes puntos del Orden del Día y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos: 2;4;5;6;9;10
Comisión 7	Perfeccionar la forma de los textos que han de incluirse en las Actas Finales de la Conferencia, sin alterar el sentido, para someterlos a la Plenaria

De igual manera cada Comisión se organizó en grupos de trabajo y subgrupos de trabajo de manera a tratar cada punto de la agenda la cual fue aprobada en plenaria de la siguiente manera

Comisión	Grupo de Trabajo (Punto de Agenda CMR-23)
Comisión 4	GT-4A (1.1;1.2;1.4;9.2) GT-4B (1.6;1.7;1.8;1.9;9.1) GT-4C (1.3;9.2)
Comisión 5	GT-5A(1.12;1.13;1.14) GT-5B(1.15;1.16;1.17;1.18;1.19) GT-5C(7;9.2;9.3)
Comisión 6	GT-6A(2;4;9.1;9.2) GT-6B(10)

El documento 221 contiene el calendario de sesiones plenarias, de los Comités y de los grupos de trabajo.

Durante el periodo del comisionamiento hemos participado de 4 plenarias, la 6ta, celebrada el 12.04.2023, la 7ma celebrada el 08.12.2023, la 8va celebrada el 10.12.2023 y la novena celebrada el 11.12.2023, además de los grupos de trabajos y subgrupos de trabajo relativos a los puntos de agendas detallados abajo, cabe resaltar que debido a la cantidad de reuniones de los grupos de trabajos como de subgrupos de trabajos y grupos de redacción para cada punto de la agenda inclusive para cada banda de frecuencias dentro de un punto, las mismas se desarrollan en forma paralela y teniendo en cuenta el reducido número de miembros de nuestra delegación, si bien todos los puntos de la agenda podrían eventualmente tener algún impacto en nuestras planificaciones de frecuencias y servicios, hemos dado mayor seguimiento a los puntos de la agenda que consideramos pueden tener un efecto a corto y mediano plazo.

Comisión 4

GT-4A A.I. 1.1: considerar, basándose en los resultados de los estudios del UIT-R para la banda de frecuencias 4 800-4 990 MHz, posibles medidas de protección de las estaciones del servicio móvil aeronáutico y marítimo situadas en aguas internacionales y en el espacio aéreo internacional contra otras estaciones situadas en territorios nacionales, y revisar los criterios de densidad de flujo de potencia del número 5.441B, de conformidad con la Resolución 223 (Rev.CMR-19).

GT-4A A.I. 1.2: considerar la identificación de las bandas de frecuencias 3.300-3.400 MHz, 3.600-3.800 MHz, 6.425-7.025 MHz, 7.025-7.125 MHz y 10,0-10,5 GHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución 245 (CMR-19).

GT-4A A.I. 1.4: considerar, de conformidad con la Resolución 247 (CMR-19), la utilización de estaciones en plataformas a gran altitud como estaciones base IMT (HIBS) del servicio móvil en ciertas bandas de frecuencias por debajo de 2,7 GHz ya identificadas para las IMT, a nivel mundial o regional.

Análisis de los puntos de agendas tratados en la Comisión 4

En cuanto a los puntos de la agenda 1.1, 1.3 y 1.4, debido a los criterios discordantes de varias administraciones respecto a los parámetros de protección, alcance, parámetros de antenas, modos de servicios, tratamiento de los casos de interferencias, se estuvo trabajando sobre estos puntos a nivel de sub-grupo de trabajos y reuniones informales



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2591/2023** del 21.12.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT

para llegar a un consenso, sin embargo hasta el periodo de comisionamiento, los mismos fueron elevados al grupo de trabajo con varias cuestiones abiertas y aun en discusión.

En cuanto al punto de la agenda 1.2, la misma puede subdividirse en varios puntos de acuerdo a las bandas estudiadas que son 3.300MHz-3.400MHz y 3.600-3.800 MHz bandas en las cuales para nuestra administración está identificada para Telecomunicaciones Móviles Terrestres las bandas de 3.300MHz- 3.400MHz y de 3.600MHz a 3.700 MHz por lo que acompañamos la Propuesta Interamericana en estas bandas de frecuencias la cual fue analizada junto a las otras propuestas de las demás regiones y se buscaba llegar a un consenso respecto a la misma. En cuanto a las bandas de frecuencias 6.425-7.025 MHz, 7.025-7.125 MHz, nuestra administración utiliza estas bandas para servicios distintos al de Telecomunicaciones Móviles Terrestres por lo que no acompañamos la Propuesta Interamericana en la Banda de 6GHz, con respecto a esa banda, la administración de Brasil que en un principio no acompañaba la Propuesta Interamericana para esa banda, ya en la última semana presentó en el grupo de trabajo una propuesta en el mismo sentido que la IAP, lo cual motivó un análisis con respecto a esa propuesta dentro de nuestra delegación teniendo en cuenta que compartimos frontera con dicha administración y que efectos podría tener en nuestro servicios en esa banda, además se tuvieron conversaciones informales con las delegaciones de Uruguay y Brasil con respecto a esa situación, por lo que al momento del fin de nuestro periodo de comisionamiento seguía en conversaciones. Con respecto a la banda 10-10,5 GHz, nuestra administración en conjunto con otros países de la región presento una propuesta multipaís mediante el documento C-190 apoyando la identificación de dicha banda para sistemas IMT.

Comisión 5

GT-5B A.I. 1.15: armonizar a escala mundial la utilización de la banda de frecuencias 12,75-13,25 GHz (Tierra-espacio) por las estaciones terrenas a bordo de aeronaves y barcos que se comunican con estaciones espaciales geoestacionarias del servicio fijo por satélite, de conformidad con la Resolución 172 (CMR-19).

GT-5B A.I 1.16: estudiar y desarrollar medidas técnicas, operativas y reglamentarias, según proceda, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias 17,7-18,6 GHz y 18,8-19,3 GHz y 19,7-20,2 GHz (espacio-Tierra) y 27,5-29,1 GHz y 29,5-30 GHz (Tierra-espacio) por las estaciones terrenas en movimiento no geoestacionarias del servicio fijo por satélite, garantizando a su vez la debida protección de los servicios existentes en dichas bandas de frecuencias, de conformidad con la Resolución 173 (CMR-19).

GT-5B A.I. 1.19: considerar una nueva atribución a título primario al servicio fijo por satélite en el sentido espacio-Tierra en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz en la Región 2, protegiendo a su vez los servicios primarios existentes en la banda, de conformidad con la Resolución 174 (CMR-19).

Análisis de los puntos de agendas tratados en la Comisión 5

Los puntos relevantes del Grupo de Trabajo 5 al cual se ha dado acompañamiento son temas relativos a bandas de frecuencias para comunicaciones satelitales en la cual además de las discusiones acerca de los parámetros técnicos algunas administraciones han expresado su preocupación con respecto al sentido de algunas expresiones dentro de las resoluciones que hacen alusión a la protección y reclamos que una administración pueda hacer dentro de su territorio, la cual según algunas administraciones se encuentra de manera implícita dentro de la misma teniendo en cuenta que lo mencionado ya forma parte de la constitución de la UIT y otras administraciones consideraban que la misma debe señalarse de manera explícita en la resolución lo que ha implicado que por ejemplo el punto de la agenda 1.15 se haya aprobado en el subgrupo de trabajo relativo a la misma, pero posteriormente en el Grupo de Trabajo 5 se devolvió nuevamente debido al desacuerdo entre las administraciones respecto a ese punto. En cuanto a los puntos 1.15, 1.16 y 1.17 nuestra administración acompaña algunas propuestas de modificaciones, supresiones o no cambios fijos propuestos por en la CITEL, dando el seguimiento a las atribuciones de dichas bandas de frecuencias.

Comisión 6

GT-6A A.I. 2: examinar las Recomendaciones UIT-R revisadas e incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con el resuelve además de la Resolución 27 (Rev.CMR-19), y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en el resuelve de esa Resolución.

GT-6A A.I.4: de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-19), considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión.

GT-6A A.I.8: examinar las peticiones de las administraciones de suprimir las notas de sus países o de que se suprima el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, teniendo en cuenta la Resolución 26 (Rev.CMR-07), y adoptar las medidas oportunas al respecto.

GT-6B A.I. 10: recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-19).

INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2591/2023** del 21.12.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT

Análisis de los puntos de agendas tratados en la Comisión 6

En cuanto a los puntos 2 y 4 de la Agenda, la Administración Paraguaya lleva la relatoría de las mismas por parte de la CITEL por lo que se ha hecho un seguimiento y constante análisis, reporte y actualizaciones de estos puntos a la CITEL, en la cual al momento del inicio de nuestro comisionamiento con respecto al punto 2 ya se han resuelto todas las cuestiones abiertas y la misma ya fue elevada a la Comisión 6 a la espera de la finalización del trabajo de las demás comisiones para agregar las referencias relativas a las modificaciones que se den en la presente CMR, en cuanto al punto 4 aún se encontraba en proceso de revisión de algunas resoluciones, principalmente la Resolución 655 en la cual la CITEL presentó una propuesta Interamericana y nuestra administración es portavoz de la región frente a las demás administraciones, la cual luego de varias reuniones tanto formales como informales, se llegó a un consenso el 8 de diciembre y la misma fue elevada a la Comisión .

Con respecto al punto 8, la administración Paraguaya presentó la solicitud de la Modificación Nota 5.185 mediante el documento C-0074 respecto a la banda 76-88MHz que en este periodo (2020-2023) fue atribuida en nuestro país al Servicio de Radiodifusión Sonora la cual fue aprobada en la sexta plenaria.

En cuanto al Punto de Agenda 10, la misma fue el punto con más carga de trabajo debido a que inicialmente se presentaron más de 40 propuestas de inclusión de puntos de orden del día para la CMR-27 como para la CMR-31 por lo que tanto el Presidente de la Plenaria como el de la Comisión solicitaron reducir el número de propuestas y/o unificarlas para la cual los distintos sub-grupos de trabajo estuvieron trabajando arduamente para llegar a un consenso con respecto a los distintos puntos y bandas de frecuencias para su estudio para uso futuro principalmente en tecnologías satelitales o IMT, la cual se continúa discutiendo.

OTRAS REUNIONES

A lo largo de la CMR-23, se llevaron a cabo diversas reuniones, tanto de forma formal como informal, en las que se participó activamente.

Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones

En la Conferencia, durante el periodo de comisionamiento tuvieron lugar 4 reuniones de jefes de delegaciones en las que participó por Paraguay tanto el Ing. Hugo Ascurra como jefe de la delegación paraguaya como los demás miembros de nuestra delegación que se encontraba como Jefe de Delegación en ese momento y 3 reuniones generales de la CITEL donde hemos participado todos los miembros de la delegación. Durante las reuniones, se discutieron diferentes perspectivas sobre el avance de las propuestas interamericanas presentadas con respecto a los puntos de la agenda de la CMR-23 y se compartieron opiniones sobre el desarrollo de las discusiones en las reuniones de los diversos Grupos y Subgrupos de Trabajo tratando de llegar a un consenso regional para llevar esas posiciones a los Grupos de Trabajo de la Conferencia.

Reunion con DSA (Dynamic Spectrum Alliance)

La delegación Paraguaya se ha reunido con la Sra. Martha Suárez quien es presidente de Dynamic Spectrum Alliance (DSA) que es una organización global, transversal, sin fines de lucro, que aboga por leyes, regulaciones y mejores prácticas económicas que conduzcan a una utilización más eficiente del espectro y fomenten la innovación y la conectividad asequible para todos, en la cual se realizó una demostración de nuevas tecnologías como la realidad virtual y se comentó las perspectivas con respecto al uso del espectro con respecto a las tecnologías del futuro como 6G y las redes integradas.

Reunión con Ericsson sobre IMT-2030

El Sr. José Ayala director de Grupo de Planificación y Análisis de Ericsson para América Latina nos compartió la perspectiva y visión general de la industria de telecomunicaciones móviles acerca de la necesidad de espectro continuo en la banda de 7 – 15GHz hablando de una necesidad de espectro continuo de 500MHz a 750 MHz de ancho de banda para la red 6G y permitir la movilidad de muchos casos de usos. Cabe destacar que es importante obtener la visión de los distintos actores de la industria de las telecomunicaciones de manera a ir realizando los estudios internos dentro de nuestra administración acerca de las necesidades de espectro para la planificación a futuro de manera a adecuarnos al avance tecnológico que se va dando.





INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2591/2023** del 21.12.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT

CONCLUSION

En la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 han participado 3800 delegados de más de 120 países, entre las cuales participamos como delegados por parte de nuestra administración llevando un trabajo coordinado con los demás miembros de nuestra delegación de manera a participar de manera efectiva en los puntos más relevantes para nuestra administración como se ha mencionado a lo largo del informe.

Se debe tener en cuenta que al finalizar la CMR-23 se tiene como resultado la actualización del reglamento de radiocomunicaciones la cual al ser un tratado internacional, tiene impacto directo en la reestructuración y adecuación para el uso eficiente del espectro y en la planificación de los servicios y tecnologías disponibles y futuras. El Reglamento de Radiocomunicaciones será publicado en los primeros meses del próximo año, para posteriormente internalizar las modificaciones y finalmente actualizar el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias en concordancia con el Reglamento.

Finalmente destacar la importancia de la participación de nuestra administración en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y todo el proceso preparativo previo de 3 o 4 años debido a que permite influir en las decisiones para garantizar el uso eficiente y equitativo del espectro, para asegurar la compatibilidad y la prevención de interferencias perjudiciales por parte de servicios de los países vecinos y proteger los intereses nacionales, y mantenerse al tanto de las tendencias e ir ajustando nuestras regulaciones para alinearse a los estándares para facilitar el acceso a recursos tecnológicos

Las actas finales de la conferencia serán publicadas en el siguiente enlace al finalizar la conferencia https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/opb/act/R-ACT-WRC.15-2023-PDF-E.pdf y posteriormente serán publicadas en su versión en español a partir de las cuales podremos hacer las valoraciones correspondientes en cuanto a las propuestas presentadas y las propuestas finalmente consensuadas. En cuanto a las documentaciones relativas a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, las mismas pueden encontrarse en <https://www.itu.int/wrc-23/>.

Atentamente,


Ing. Raúl Bogado
Departamento de Radiodifusión


Ing. Hugo Ascurra.
Jefe de Departamento de Radiodifusión

INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2.502/2023** del 27.09.2023

A : DIRECTORIO.

CC : GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL.

DE : REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DESIGNADOS POR RD N° 2.502/2023.

REF. : Informe sobre la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23).

Fecha : 10 de enero de 2024.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Usted en carácter de representantes institucionales designados por Resolución Directorio N° 2.502/2023, a los efectos de presentar el informe de participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) de la UIT, entre el 10 y el 16.12.2023, en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

La CMR-23 se realizó del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, a fin de tratar los temas contemplados en la Agenda establecida en el año 2019 mediante la Resolución 811 de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019 (CMR-19), aprobada por Resolución 1399 del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que se encuentra en el Anexo 1 al presente Informe.

Las autoridades designadas para la CMR fueron, como Presidente, el Sr. Mohammed AL RASRA.I (EAU), y como Vicepresidentes: Dr. Kyu Jin Wee (República de Corea), Sr. Mohammed Alabdulqader (Arabia Saudita), Sr. Martin Weber (Alemania), Sr. Stephan LANG (Estados Unidos), Sr. Albert Nalbandian (Armenia), y Sr. Valéry Hilaire Ottou (Camerún).

Los trabajos fueron organizados en diversas Comisiones para el análisis y la búsqueda de soluciones de los numerosos temas contemplados en el orden del día:

- Comisión 1 de Dirección, encargada de coordinar todas las cuestiones relativas al buen desarrollo de los trabajos.
- Comisión 2 de Credenciales, encargada de verificar las credenciales de las delegaciones.
- Comisión 3 de Control del Presupuesto, encargada de determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos de la Conferencia.
- Comisión 4 de Puntos específicos de Agenda, encargada de considerar los siguientes puntos de la Agenda de la CMR-23: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.11; 3*; 5*; 6*; 9 (9.1*; 9.1.b; 9.1.c ; 9.2*) (* Partes pertinentes), temas relativos a las Resoluciones 427 (WRC-19) y temas relativos al Documento 550 de la CMR-19.
- Comisión 5 de Puntos específicos de Agenda. encargada de considerar los siguientes puntos

- Comisión 7 de Redacción, encargada de perfeccionar la forma de los textos que han de incluirse en las Actas Finales de la Conferencia, sin alterar el sentido, para someterlos a la Plenaria.

Cada Comisión a estuvo organizada en Grupos de Trabajo, Subgrupos de Trabajo, Grupos Ad-Hoc, Grupos de Redacción y, en consecuencia, se desarrollaron numerosas reuniones en forma simultánea. La Plenaria también conformó Grupos Ad-Hoc sobre asuntos específicos.

Los trabajos desarrollados por los representantes de la CONATEL en el ámbito regional (Américas) han permitido la adopción de una posición Institucional en varios puntos del Orden del Día de la CMR-23, atendiendo al impacto que tendrá en el vigente Reglamento de Radiocomunicaciones 2020 (RR-20) de la UIT, cuyas modificaciones finalmente deberán ser incorporadas a nuestro Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF).

Mediante este proceso, los representantes de la Institución han logrado el adecuado conocimiento para la adopción de posiciones nacionales sobre los posibles temas a ser incorporados en el Orden del Día de la CMR-27 y en la CM-31. Estos trabajos han permitido la participación activa de Paraguay en la elaboración y el apoyo de 240 Propuestas Interamericanas, que fueron presentadas a la CMR-23.

Se resalta que dentro de este proceso regional en los trabajos del Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones (GT-CMR) del CCP.II, el Paraguay ha asumido la Relatoría de los Puntos 2 y 4 del Orden del Día de la CMR-23 y una de las Vicepresidencias del GT-CMR.

Paraguay presentó dos documentos a la CMR-23 para la modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones en las bandas de frecuencias de 76 a 88 MHz y de 10 a 10,5 GHz, cuyos detalles pueden encontrarse en los documentos C-74 y C-190 de la Conferencia.

Con relación al orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027 (CMR-27), Resolución COM6/23 (CMR-23), fue aprobado por la Plenaria según documento C-502 el cual debe ser sometido al Consejo de la UIT para su aprobación. Los puntos del Orden del Día de la CMR-27 serían los que se encuentran detallados en el Anexo 2 al presente informe.

En relación a diversas erratas detectadas y otros errores aparentes en distintos idiomas en la versión 2020 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR-20), la Conferencia resolvió que las correcciones de edición no sean incluidas en las Actas Finales de la CMR-23, autorizándose al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a incluirlas en la próxima edición del RR.

Con relación a la entrada en vigor y a la aplicación provisional de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones revisadas o elaboradas por la CMR-23, se resolvió que, salvo cuestiones provisionales específicas, la entrada en vigor del nuevo RR es el 1 de enero de 2025. Por otro lado, se menciona que Paraguay fue uno de los 155 países con derecho a voto que presentaron sus Credenciales en buena y debida forma. Respecto a las Reservas, la realizada por Paraguay fue la primera en ser presentada.

A fin de consolidar el posicionamiento de Paraguay en los foros internacionales de radiocomunicaciones, será importante que los técnicos de la Institución participen en forma

Es importante remarcar que la CMR-23 se constituyó en una oportunidad para contactar e interactuar con representantes de Gobiernos, reguladores, empresas y funcionarios de la UIT, lo cual facilita la consolidación de la inserción de Paraguay en el ámbito internacional del sector de las radiocomunicaciones, trayendo beneficios para la tarea regulatoria nacional. Además, la participación de Paraguay fue reconocida especialmente por delegaciones importantes de la región y por funcionarios de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT.

En especial se resalta que en fecha 15 de diciembre de 2023 se mantuvo una reunión con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), Sr. Mario Maniewicz, con quien se intercambiaron puntos de vista sobre el desarrollo de la CRM-23 en particular, así como sobre los avances, desafíos y oportunidades del sector de radiocomunicaciones en general. El Director de la BR remarcó el destacado rol que viene cumpliendo Paraguay, lo cual se hizo notorio en los últimos años, instando a las autoridades nacionales a seguir con la línea de trabajo que le permitió ocupar espacios relevantes tanto en la UIT como en la CITEL.

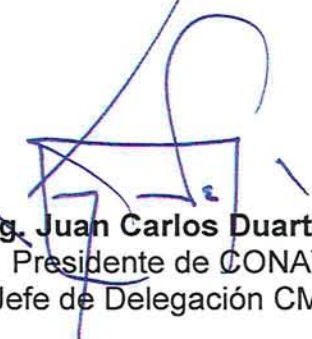
Cabe resaltar que, como resultado de los trabajos realizados por técnicos de la Institución en la fase de preparación y durante la CMR-23, el Paraguay ha logrado completar la identificación de un espectro continuo de 500 MHz de ancho banda (de 3.300 MHz a 3.800 MHz), con el cual se podrá impulsar el desarrollo de los servicios móviles, en especial para el acceso de banda ancha en el territorio nacional.

Para concluir, se informa que las Actas Finales de la CMR-23 fueron firmadas en representación de la República del Paraguay, por el Presidente de la CONATEL, Ing. Juan Carlos Duarte Duré, en carácter de Jefe de Delegación de la CMR-23, en la ceremonia pertinente en horas de la tarde del 15 de diciembre de 2023.

Atentamente,



Ing. Andrés Isabelino Arrúa Rodríguez
Director Titular de CONATEL
Jefe Alternativo de Delegación CMR-23



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente de CONATEL
Jefe de Delegación CMR-23

ANEXO 1 - AGENDA CMR-23

RESOLUCIÓN 1399 (C20)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)

El Consejo de la UIT,

Observando

que en la Resolución 811 de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019):

a) se resuelve recomendar al Consejo la celebración de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 2023 con una duración máxima de cuatro semanas;

b) se formulan recomendaciones sobre su orden del día, y se invita al Consejo a finalizar el orden del día, a tomar las disposiciones oportunas para convocar la CMR-23, y a iniciar lo antes posible las correspondientes consultas con los Estados Miembros,

Resuelve

convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) en 2023, precedida de una Asamblea de Radiocomunicaciones, con el siguiente orden del día:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-19 y del Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración a las necesidades de servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias, considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los temas siguientes:

1.1 considerar, basándose en los resultados de los estudios del UIT-R para la banda de frecuencias 4 800-4 990 MHz, posibles medidas de protección de las estaciones del servicio móvil aeronáutico y marítimo situadas en aguas internacionales y en el espacio aéreo internacional contra otras estaciones situadas en territorios nacionales, y revisar los criterios de densidad de flujo de potencia del número 5.441B, de conformidad con la Resolución 223 (Rev.CMR-19);

1.2 considerar la identificación de las bandas de frecuencias 3 300-3 400 MHz, 3 600-3 800 MHz, 6 425-7 025 MHz, 7 025-7 125 MHz y 10,0-10,5 GHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución 245 (CMR-19);

1.3 considerar la atribución a título primario de la banda de frecuencias 3 600-3 800 MHz al servicio móvil en la Región 1 y la adopción de las medidas reglamentarias convenientes, de conformidad con la Resolución 246 (CMR-19);

1.4 considerar, de conformidad con la Resolución 247 (CMR-19), la utilización de estaciones en plataformas a gran altitud como estaciones base IMT (HIBS) del servicio móvil en ciertas bandas de frecuencias por debajo de 2,7 GHz ya identificadas para las IMT, a nivel mundial o regional;

1.5 examinar la utilización del espectro y las necesidades de espectro de los servicios existentes en la banda de frecuencias 470-960 MHz en la Región 1 y considerar posibles medidas reglamentarias para la banda de frecuencias 470 694 MHz en la Región 1 a partir del examen previsto en la Resolución 235 (CMR 15);

1.6 considerar, de conformidad con la Resolución 772 (CMR 19), disposiciones reglamentarias destinadas a facilitar las radiocomunicaciones para vehículos suborbitales;

1.7 considerar la posibilidad de efectuar una nueva atribución al servicio móvil aeronáutico (R) por satélite de conformidad con la Resolución 428 (CMR-19), tanto para el sentido Tierra-espacio como espacio-Tierra, de las comunicaciones aeronáuticas en ondas métricas en toda la banda de frecuencias 117,975-137 MHz, o en parte de la misma, sin imponer restricciones indebidas a los sistemas en ondas métricas existentes del servicio móvil aeronáutico (R), el servicio de radionavegación aeronáutica y en bandas adyacentes;

1.8 considerar, basándose en los estudios del UIT-R previstos en la Resolución 171 (CMR 19), medidas regulatorias adecuadas para examinar y, de ser necesario, enmendar la Resolución 155 (Rev.CMR-19) y el número 5.484B del RR con objeto de permitir la utilización de redes del servicio fijo por satélite para el control y las comunicaciones sin

1.10 realizar estudios sobre las necesidades de espectro, la coexistencia con los servicios de radiocomunicaciones y las medidas reglamentarias para posibles nuevas atribuciones al servicio móvil aeronáutico para la utilización de aplicaciones móviles aeronáuticas no relacionadas con la seguridad, de conformidad con la Resolución 430 (CMR-19);

1.11 considerar las posibles medidas reglamentarias para facilitar la modernización del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos y la implementación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución 361 (Rev.CMR-19);

1.12 realizar y completar, a tiempo para la CMR 23, estudios sobre una posible nueva atribución secundaria al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) para sondas de radar aerotransportadas en la gama de frecuencias alrededor de 45 MHz, teniendo en cuenta la protección de los servicios existentes, incluidas las bandas de frecuencias adyacentes, de conformidad con la Resolución 656 (Rev.CMR-19);

1.13 considerar la posible elevación de la categoría de la atribución al servicio de investigación espacial en la banda de frecuencias 14,8-15,35 GHz, de conformidad con la Resolución 661 (CMR 19);

1.14 examinar y considerar posibles ajustes de las atribuciones de frecuencias existentes o posibles nuevas atribuciones de frecuencias a título primario al servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama de frecuencias 231,5-252 GHz, con el fin de garantizar la armonización de los requisitos más recientes para la observación por teledetección, de conformidad con la Resolución 662 (CMR-19);

1.15 armonizar a escala mundial la utilización de la banda de frecuencias 12,75 13,25 GHz (Tierra-espacio) por las estaciones terrenas a bordo de aeronaves y barcos que se comunican con estaciones espaciales geoestacionarias del servicio fijo por satélite, de conformidad con la Resolución 172 (CMR-19);

1.16 estudiar y desarrollar medidas técnicas, operativas y reglamentarias, según proceda, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias 17,7 18,6 GHz, 18,8 19,3 GHz y 19,7 20,2 GHz (espacio Tierra) y 27,5 29,1 GHz y 29,5 30 GHz (Tierra-espacio) por las estaciones terrenas en movimiento no geoestacionarias del servicio fijo por satélite, garantizando a su vez la debida protección de los servicios existentes en dichas bandas de frecuencias, de conformidad con la Resolución 173 (CMR 19);

1.17 determinar y tomar, basándose en los estudios del UIT-R previstos en la Resolución 773 (CMR-19), las medidas reglamentarias apropiadas para el establecimiento de enlaces entre satélites en bandas de frecuencias específicas o partes de las mismas, mediante una nueva atribución al servicio entre satélites donde corresponda;

1.18 considerar la posibilidad de realizar estudios relativos a las necesidades de espectro del servicio móvil por satélite, así como la posibilidad de otorgarle nuevas atribuciones, para el desarrollo futuro de sistemas móviles por satélite de banda estrecha, de conformidad con la Resolución 248 (CMR-19);

1.19 considerar una nueva atribución a título primario al servicio fijo por satélite en el sentido espacio-Tierra en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz en la Región 2, protegiendo a su vez los servicios primarios existentes en la banda, de conformidad con la Resolución 174 (CMR 19);

2 examinar las Recomendaciones UIT R revisadas e incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con el resuelve además de la Resolución 27 (Rev.CMR-19), y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en el resuelve de esa Resolución;

3 examinar los cambios y las modificaciones consiguientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones que requieran las decisiones de la Conferencia;

4 de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-19), considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

5 examinar el Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones presentado con arreglo a los números 135 y 136 del Convenio de la UIT, y tomar las medidas adecuadas al respecto;

6 identificar los temas que exigen medidas urgentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones para la preparación de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones;

7 considerar posibles modificaciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de

8 examinar las peticiones de las administraciones de suprimir las notas de sus países o de que se suprima el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, teniendo en cuenta la Resolución 26 (Rev.CMR-19), y adoptar las medidas oportunas al respecto;

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT desde la CMR 19;

– examinar, de conformidad con la Resolución 657 (Rev.CMR-19), los resultados de los estudios relativos a las características técnicas y operativas, las necesidades de espectro y las adecuadas designaciones de servicio radioeléctrico para los sensores meteorológicos espaciales, con el fin de proporcionar el reconocimiento y protección adecuados en el Reglamento de Radiocomunicaciones, sin imponer restricciones adicionales a los servicios existentes;

– revisar las atribuciones al servicio de aficionados y al servicio de aficionados por satélite en la banda de frecuencias 1 240 1 300 MHz con el fin de determinar si son necesarias medidas adicionales para garantizar la protección del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funciona en la misma banda, de conformidad con la Resolución 774 (CMR-19);

– estudiar la utilización de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales para la banda ancha inalámbrica fija en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio fijo a título primario, de conformidad con la Resolución 175 (CMR-19);

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones;1 y

9.3 sobre acciones en respuesta a la Resolución 80 (Rev.CMR-07);

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-19).

ANEXO 2 - ORDEN DEL DÍA CMR-27

La Resolución COM6/23 (CMR-23) "Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027" será remitida al Consejo de la UIT para su consideración. De ser refrendado por el Consejo, el Orden del Día de la CMR-27 sería:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-23 y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración de las necesidades de los servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias en cuestión, considerar los siguientes asuntos y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos:

1.1 considerar las condiciones técnicas y operativas para la utilización de las bandas de frecuencias 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio), o partes de las mismas, por estaciones terrenas en movimiento aeronáuticas y marítimas que se comunican con estaciones espaciales del servicio fijo por satélite y elaborar medidas reglamentarias, según proceda, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio), o partes de las mismas, por estaciones terrenas en movimiento aeronáuticas y marítimas que se comunican con estaciones espaciales geoestacionarias y estaciones espaciales no geoestacionarias del servicio fijo por satélite, de conformidad con la Resolución 176 (Rev.CMR-23);

1.2 considerar la posible revisión de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz para permitir la utilización de estaciones terrenas de enlace ascendente del servicio fijo por satélite con antenas de menor tamaño, de conformidad con la Resolución COM6/1 (CMR-23);

1.3 considerar estudios sobre la utilización de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para permitir su utilización por las estaciones terrenas de pasarela que transmitan a sistemas en la órbita de los satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite (Tierra-espacio), de conformidad con la Resolución COM6/3 (CMR-23);

1.4 considerar una posible nueva atribución a título primario al servicio fijo por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz y una posible nueva atribución a título primario al servicio de radiodifusión por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 17,3-17,8 GHz en la Región 3, garantizando a su vez la protección de las atribuciones existentes a título primario en la misma banda de frecuencias y en las bandas de frecuencias adyacentes, y considerar los límites de densidad de flujo de potencia equivalente que habrán de aplicarse en las Regiones 1 y 3 a los sistemas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz, de conformidad con la Resolución COM6/24 (CMR 23);

1.5 considerar medidas reglamentarias y su aplicabilidad para limitar el funcionamiento no autorizado de estaciones terrenas en órbitas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite y temas conexos relacionados con la zona de servicio de sistemas de satélites en órbitas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite, de conformidad con la Resolución COM6/6 (CMR-23);

1.6 considerar las medidas técnicas y reglamentarias aplicables a las redes/sistemas de satélites del servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias 37,5-42,5 GHz (espacio-Tierra), 42,5-43,5 GHz (Tierra-espacio), 47,2-50,2 GHz (Tierra-espacio) y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio) para lograr el acceso equitativo a estas bandas de frecuencias, de conformidad con la Resolución COM6/7 (CMR-23);

1.7 considerar estudios de compartición y compatibilidad y determinar las condiciones técnicas necesarias para la utilización de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las bandas de frecuencias 4 400-4 800 MHz, 7 125-8 400 MHz (o partes de la misma) y 14,8-15,35 GHz, teniendo en cuenta los servicios primarios existentes en dichas bandas de frecuencias, así como en bandas adyacentes, de conformidad con la Resolución COM6/26 (CMR-23);

1.8 considerar posibles atribuciones adicionales de espectro al servicio de radiolocalización a título primario en la banda de frecuencias 231,5-275 GHz y posibles nuevas identificaciones para aplicaciones del servicio de radiolocalización en bandas de frecuencias dentro de la gama de frecuencias 275-700 GHz para sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas, de conformidad con la Resolución 663 (CMR-23);

1.9 considerar las acciones reglamentarias pertinentes para actualizar el Apéndice 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones en pro de la modernización del servicio móvil aeronáutico (OR) en ondas decamétricas, de conformidad con la Resolución COM6/2 (CMR 23).

1.11 considerar las cuestiones técnicas y operativas, así como las disposiciones reglamentarias, para los enlaces espacio-espacio entre satélites no geoestacionarios y geoestacionarios en las bandas de frecuencias 1 518-1 544 MHz, 1 545-1 559 MHz, 1 610-1 645,5 MHz, 1 646,5-1 660,0 MHz, 1 670,0-1 675,0 MHz y 2 483,5-2 500,0 MHz atribuidas al servicio móvil por satélite, de conformidad con la Resolución 249 (Rev.CMR-23);

1.12 considerar, basándose en los resultados de los estudios, posibles atribuciones al servicio móvil por satélite y posibles medidas reglamentarias en las bandas de frecuencias 1 427-1 432 MHz (espacio-Tierra), 1 645,5-1 646,5 MHz (espacio-Tierra) y (Tierra-espacio), 1 880-1 920 MHz (espacio-Tierra) y (Tierra-espacio) y 2 010-2 025 MHz (espacio-Tierra) y (Tierra-espacio) necesarias para el futuro desarrollo de sistemas no geoestacionarios del servicio móvil por satélite de baja velocidad de datos, de conformidad con la Resolución COM6/8 (CMR-23);

1.13 considerar estudios sobre posibles nuevas atribuciones al servicio móvil por satélite para la conectividad directa entre estaciones espaciales y equipos de usuario de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) a fin de complementar la cobertura de la red IMT terrenal, de conformidad con la Resolución COM6/9 (CMR-23);

1.14 considerar la posibilidad de otorgar atribuciones adicionales al servicio móvil por satélite, de conformidad con la Resolución COM6/10 (CMR-23);

1.15 considerar estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias, incluida la posibilidad de otorgar nuevas atribuciones al servicio de investigación espacial (espacio-espacio), o de modificar las existentes, para el futuro desarrollo de las comunicaciones en la superficie lunar y entre la órbita lunar y la superficie lunar, de conformidad con la Resolución COM6/4 (CMR-23);

1.16 considerar estudios sobre las disposiciones técnicas y reglamentarias necesarias para proteger la radioastronomía en zonas de silencio radioeléctrico específicas y en las bandas de frecuencias atribuidas a título primario al servicio de radioastronomía a nivel mundial contra la interferencia radioeléctrica combinada causada por sistemas en órbita de satélites no geoestacionarios, de conformidad con la Resolución COM6/11 (CMR-23);

1.17 considerar las disposiciones reglamentarias para los sensores de meteorología espacial de sólo recepción y su protección en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta los resultados de los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de conformidad con la Resolución COM6/12 (CMR-23);

1.18 considerar, basándose en los resultados de los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT, posibles medidas reglamentarias relativas a la protección del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) y del servicio de radioastronomía en determinadas bandas de frecuencias por encima de 76 GHz contra las emisiones no deseadas de los servicios activos, de conformidad con la Resolución COM6/5 (CMR-23);

1.19 considerar la posibilidad de otorgar atribuciones a título primario en todas las Regiones al servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en las bandas de frecuencias 4 200-4 400 MHz y 8 400-8 500 MHz, de conformidad con la Resolución COM4/8 (CMR-23);

2 examinar las Recomendaciones del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con la Resolución 27 (Rev.CMR-19), y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en los resuelve de dicha Resolución;

3 examinar los cambios y las modificaciones que se hayan de realizar en el Reglamento de Radiocomunicaciones como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

4 considerar, de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-19), las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

5 examinar el Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones, presentado de acuerdo con los números 135 y 136 del Convenio de la UIT, y tomar las medidas pertinentes;

6 identificar los temas que exigen la intervención inmediata de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones para la preparación de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones;

7 considerar, para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios, la posibilidad de modificar los procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélites, de conformidad con la Resolución 86 (Rev.CMR-07) para facilitar el uso racional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y las órbitas asociadas

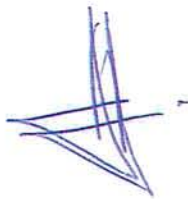
9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-231;

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones²; y

9.3 sobre las medidas adoptadas en respuesta a la Resolución 80 (Rev.CMR-07);

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, así como los puntos del orden del día preliminar de futuras Conferencias, teniendo en cuenta el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-23).



URC/GAF

RECIBI CONFORME	FECHA
	15/01/2024
	HORA

G.P. JORGE MIYAMOTO
Unidad de Rendición de Cuentas - GAF
CONATEL

311

RECIBI CONFORME	FECHA
	15/01/2024
	HORA

Juan Alonso Decond
Secretaría GH
CONATEL

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 15/01/2024.....
A LAS 09:32 HS.
POR Camila Saravieja FIRMA: 
Funcionario

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones-2023 (CMR-23)
 para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023.

☐ Gerencia de Asesoría Jurídica	☐ Asesoría Jurídica
☐ Gerencia de Asesoría Técnica	☐ Asesoría Técnica
☐ Gerencia de Asesoría en Contratación	☐ Asesoría en Contratación
☐ Gerencia de Asesoría en Contratación	☐ Asesoría Legal
☐ Gerencia de Asesoría en Contratación	☐ Datos Informáticos
☐ Gerencia de Asesoría en Contratación	☐ Gerencia de Planificación y Desarrollo
☐ Gerencia de Asesoría en Contratación	☐ Unidad de Registro y Contabilidad
☐ Gerencia de Asesoría en Contratación	☐ Oficina de Comunicación Social

Observaciones:

11 DEC 2023

- **Presentación de Credenciales:** Se entregó el original de las Cartas Credenciales (C.C. N° 34/2023) del Ministerio de Relaciones Exteriores, firmada por S.E. Embajador Rubén Ramírez Lezcano, ante la Secretaría de la Comisión de Credenciales. En una verificación oficiosa por parte de la UIT, se obtuvo una indicación preliminar de que las mismas estarían en buena y debida forma.

9

11.12.2023



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)

Se hace un breve resumen de los temas más relevantes aprobados en las distintas instancias que se señalan a continuación:

- **Reunión Formal de Jefes de Delegación – 20.11.2023 - 9:30 hs**

Fue conducido por el Decano de la Conferencia, Sr. Mohammad Al Zarooni, según el Orden del Día acordado en la Reunión Informal: 1. Aprobación del orden del día (DL/1); 2. Propuesta de estructura de la Conferencia (DT/2); 3. Propuestas para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia; 4. Propuestas para la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités; 5. Proyecto de Orden del Día de la primera Reunión Plenaria (DL/2); y 6. Otros asuntos.

- **Ceremonia de Apertura de la CMR-23 – 20.11.2023 - 11:00 hs**

Su Alteza el Jeque Ahmed bin Mohammed bin Rashid Al Maktoum, segundo gobernante adjunto de Dubai, asistió a la ceremonia de apertura de la CMR-23.

A través de un video, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. António Guterres, señaló que la CMR es un testimonio del poder de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos globales. Expresó que las frecuencias de radio forman la columna vertebral de las comunicaciones avanzadas para toda la humanidad.

Por su parte, la Secretaria General de la UIT, Sra. Doreen Bogdan-Martin, afirmó que estamos en un punto de inflexión en la historia de la tecnología y las radiocomunicaciones ocupan un lugar prioritario en la agenda mundial; y que la gestión equitativa del espectro y las órbitas de los satélites asociados se encuentran entre las mejores herramientas para construir un futuro digital que funcione para todos y para el planeta.

Oportunamente, S.E. el Ing. Majed Sultan Al. Mesmar, Director General de la Autoridad Reguladora del Gobierno Digital y de Telecomunicaciones de los EAU auguró que esta conferencia viene a marcar el rumbo y orientar la brújula hacia el desarrollo humano sostenible mediante la actualización del Reglamento de Radiocomunicaciones y el establecimiento de un consenso internacional sobre las frecuencias necesarias para la era venidera.

El Ing. Mohammed Al Ramsi, Director General Adjunto del Sector de Telecomunicaciones de TDRA, fue elegido presidente de la CMR-23.

- **Primera Sesión Plenaria – 20.11.2023 – 14:00 hs**

El Decano de la Conferencia, Excmo. Sr. Mohammad Al Zarooni, declaró abierta la CMR-23 y puso a consideración el orden del día de la primera Sesión Plenaria (Documento ADM/1) que fuera aprobado por la reunión de los Jefes de Delegación.

El Excmo. Sr. Mohammed Al Ramsi, según lo acordado, asumió por aclamación las funciones de Presidente de la Conferencia. Como Vicepresidentes fueron designados: Sr. K.J. Wee (República de Corea); Sr. M. Alabdulqader (Arabia Saudita); Sr. M. Weber (Alemania); Sr. S. Lang (Estados Unidos); Sr. A. Nalbandian (Armenia) y Sr. V.H. Ottou (Camerún).

La Estructura de la Conferencia fue propuesta a través del Documento DT/2, la cual fue aprobada. De este modo, se establecieron los cuatro Comités temáticos: 1.



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
 para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

del orden del día se abordarán en las Comisiones 4, 5 y 6. Posteriormente, se procedió a la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

- Comisión 1 (Dirección): Integrada por los Presidentes y Vicepresidentes de la Conferencia y de las diversas Comisiones.
- Comisión 2 (Credenciales): Presidenta: Sra. B. Mosinyi (Botswana) - Vicepresidentes: Sr. J. Lim (República de Corea); Sra. H. Al Korbi (Qatar); Sr. S. Ritchie (Irlanda); Sr. H. Bude (Uruguay) y Sr. A. Tajibayev (Kazajstán).
- Comisión 3 (Control del Presupuesto): Presidenta: Sra. C. Cook (Canadá) - Vicepresidentes: Sr. C. Hose (Australia); Sr. F. M. Albarjas (Kuwait); Sr. K. Concannon (Irlanda); Sr. S. Myrzakhmet (Kazajstán) y Sra. S.S. Kamil (Sudán del Sur)
- Comisión 4 (Puntos específicos del orden del día): Presidente: Sr. H. Atarashi (Japón) Vicepresidentes: Sr. B. Bhatia (India); Sr. M. Abdelhaseeb (Egipto); Sr. E. Fournier (Francia); Sr. A. Khashimkhodjaev (Uzbekistán); Sra. S. Zairi (Marruecos); y Sra. M. Myers-Hamilton (Jamaica)
- Comisión 5 (Puntos específicos del orden del día): Presidenta: Sra. A. Marklund (Suecia) - Vicepresidentes: Sr. P.N. Phuong (Viet Nam); Sr. A.M. Al Awadi (Iraq); Sr. S. Talbot (Reino Unido); Sr. R. Pinto Prata (Brasil); Sr. G. Yao Koffi (Côte d'Ivoire); y Sra. A. Kalantarli (Azerbaiyán)
- Comisión 6 (Puntos específicos del orden del día): Presidente: Sr. E.H. Abdouramane (Camerún) - Vicepresidentes: Sr. M.T. Shafiee (República Islámica del Irán); Sr. M. Bessi (Marruecos); Sr. A. Kühn (Alemania); Sra. T. Villa (México); Sr. M. Soliman (Egipto); y Sr. U. Azimov (Uzbekistán)
- Comisión 7 (Redacción): Presidente: Sr. C. Rissone (Francia) - Vicepresidentes: Sra. S. Souai (Túnez); Sra. C. Lyons (Reino Unido); Sra. M. Serrano (España); Sr. D. Cherkosov (Federación de Rusia) y Sr. Z. Zheng (China)

En cuanto a la Atribución de documentos a las Comisiones que fue puesta en consideración a través del Documento DT/3, la misma aprobada con modificaciones con base a los comentarios planteados durante el debate.

Durante esta Plenaria, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), presentó partes de su Informe sobre las actividades del UIT-R (Documento 4 + Add.1-7 + Add.1(Add.1)), de conformidad con lo dispuesto en el número 180 del Convenio. Se tomó nota de lo informado sobre las dificultades en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y otras cuestiones para consideración de la Conferencia, los logros como la asistencia de la Oficina a los Estados Miembros y las actividades de creación de capacidad, la publicación de la versión 2020 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la puesta en marcha de diversas herramientas de software y plataformas en línea, y la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-R.

Además, la Plenaria fijó el miércoles 6 de diciembre de 2023 como fecha en que la Comisión de Credenciales deberá presentar su Informe final a la Plenaria.

En Otros Asuntos, se formularon declaraciones por parte del Estado de Palestina, Samoa, Arabia Saudita, Israel, Egipto, Ucrania (hablando también en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados Miembros, Albania, Andorra, Australia, Canadá, Costa Rica, Georgia, Israel, Japón, Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, Moldova, Macedonia del Norte, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos), Federación de Rusia, España (hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados Miembros) y los Estados Unidos.



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

- **Segunda Sesión Plenaria – 21.11.2023 – 15:50 hs**

Durante esta Plenaria, entre otros asuntos, el Presidente de la Comisión 6 presentó el Documento 218 conteniendo una nota conjunta de los Presidentes de las Comisiones 4, 5 y 6 sobre la consideración de las partes pertinentes del Informe del Director sobre las actividades del UIT-R con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y permitir a las comisiones empezar a examinar el informe acordaron una atribución de las partes pertinentes del Documento 4. La Plenaria aprobó este documento 218.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión 6 presentó el Documento 224 referente al tratamiento de las correcciones de redacción del Reglamento de Radiocomunicaciones (punto 9.2 del orden del día). De conformidad con el enfoque adoptado en las CMR anteriores, esas correcciones de redacción se recopilarían y enviarían en una comunicación separada a la Comisión 7, para que las consolidara con miras a que las pudiera examinar la Plenaria (no figurarían en las actas finales, sino que se incorporarían al final a la edición ulterior del Reglamento de Radiocomunicaciones). La Plenaria aprobó el Documento 224.

- **Tercera Sesión Plenaria – 24.11.2023 – 16:45 hs**

Durante esta sesión, la Presidenta de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23) presentó el Documento 217 con recomendaciones e información que podrían resultar de utilidad para las deliberaciones de la Conferencia, en particular, sobre las Recomendaciones UIT-R en vigor, la situación de las Recomendaciones UIT-R incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, las Cuestiones vigentes después de la AR-23 y, especialmente, una serie de temas que fueron objeto de debate en la AR-23 y que podrían revestir interés para algunos de los puntos del orden del día que la Conferencia tiene ante sí.

Del mismo modo, se presentó el informe verbal de la Presidenta de la Comisión 2. En tal sentido, la Presidenta declaró que en su primera reunión examinaron y aprobaron los 104 instrumentos de credenciales recibidos, junto con una solicitud de delegación de poderes. Se desea resaltar que entre las credenciales examinadas y aprobadas se encontraba la entregada por Paraguay.

La Presidencia de la CMR puso a consideración los documentos remitidos por la Comisión de Redacción:

- Primera serie (Documento 243) conteniendo: SUP Resolución 175 (CMR-19), SUP Resolución 427 (CMR-19)
- Segunda serie (Documento 244) conteniendo: Artículo 11 (MOD 11.44B, ADD 11.44B.3, ADD 11.44C.5, MOD 11.44C, MOD 11.49, ADD 11.49.1bis, ADD 11.49.2 bis); Apéndice 30 (MOD 5.2.10); Apéndice 30A (MOD 5.2.10); Apéndice 30B (MOD 8.17, MOD Apéndice 1 al Anexo 4, MOD 2 C/I Combinada); MOD Resolución 553 (Rev. CMR-15)
- Tercera serie (Documento 245) conteniendo: SUP Resolución 812 (CMR-19)

Estas series fueron aprobadas por la Plenaria en primera y segunda lecturas.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión 6 presentó el Documento 237 referido a las propuestas presentadas en relación con el punto 8 del orden del día. Se aprobó el Documento 237.



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
 para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

- **Cuarta Sesión Plenaria – 29.11.2023 – 14:00 hs**

Entre los puntos abordados, la Presidencia de la CMR puso a consideración los documentos remitidos por la Comisión de Redacción:

- Cuarta serie (Documento 271) conteniendo: Apéndice 30 (MOD Cuadro 6A, MOD Cuadro 6B); Apéndice 30A (MOD Cuadro 3A2, MOD Cuadro 3B2); Apéndice 30B (MOD Cuadro 4 500-4 800 MHz, 6 725-7 025 MHz, 10,70-10,95 GHz, 11,20-11,45 GHz, 12,72-13,25 GHz)
- Quinta serie (Documento 272) conteniendo: Artículo 19 (MOD 19.99, MOD 19.102, MOD 19.111); Artículo 21 (MOD 21.2.2, MOD 21.4.1); Artículo 34 (MOD 34.1); Artículo 51 (MOD 51.35); Artículo 52 (MOD 52.112, MOD 52.149, MOD 52.153, MOD 52.192, MOD 52.195, MOD 52.213, MOD 52.224, MOD 52.234, MOD 52.240); Artículo 54 (MOD 54.2); Artículo 57 (MOD 57.1)
- Sexta serie (Documento 273) conteniendo: Artículo 5 (MOD 5.547); MOD Resolución 5 (Rev. CMR-15); MOD Recomendación 34 (Rev.CMR-12); SUP Resolución 75 (Rev.CMR-12); SUP Resolución 160 (CMR-15); SUP Resolución 161 (CMR-15); SUP Resolución 811 (CMR-19)
- Séptima serie (Documento 280) conteniendo: Apéndice 4 (MOD Table 1); Apéndice 27 (ADD 27/18A, ADD 27/18A.1, MOD 27/57 1.1 y 1.2, MOD 27/58, MOD 27/60); SUP Resolución 429 (WRC-19)
- Octava serie (Documento 281): conteniendo: Apéndice 4 (MOD Cuadro A); SUP Resolución 248 (CMR-19)

Estas series fueron aprobadas por la Plenaria en primera y segunda lecturas.

- **Quinta Sesión Plenaria – 01.12.2023 – 16:20 hs**

Durante esta sesión, entre varios puntos, la Presidencia de la CMR puso a consideración los documentos remitidos por la Comisión de Redacción:

- Novena serie (Documento 288) conteniendo: MOD Resolución 804 (Rev. CMR-19); SUP Resolución 178 (CMR-19); SUP Resolución 250 (CMR-19)
- Décima serie (Documento 289) conteniendo: Artículo 5 (MOD 5.527A); Artículo 22 (MOD 22.5CA); Apéndice 4 (MOD Cuadro A); MOD Resolución 25 (Rev.CMR-03); MOD Resolución 140 (Rev. CMR-15); MOD Resolución 156 (CMR-15)

Estas series fueron aprobadas por la Plenaria en primera y segunda lecturas.

En cuanto la Resolución 804 (Rev. CMR-23) se acordó que entre en vigor con efecto inmediato.

Posteriormente, el Presidente puso a consideración la aprobación de las actas de la primera, la segunda y la tercera sesión plenarias (Documentos 236, 258 y 264). Las tres fueron aprobadas, con una corrección formal en el epígrafe del § 3.2 del documento 264.

Se destaca que la Sra. Aarti Holla-Maini, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, pronunció un discurso a la Plenaria.

Distribución de los temas en las Comisiones 4, 5 y 6

A lo largo de la Conferencia, la asignación de documentos fue cambiando. Sin embargo, en general se puede considerar que los trabajos entre las Comisiones 4, 5 y 6 se dividieron de la siguiente manera los distintos Puntos del Orden del Día (PoD) de la CMR-23 o asuntos:



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
 para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

- Comisión 4:
 - Grupo de Trabajo 4A – Aplicaciones de Banda Ancha en el Servicio Móvil – PoD: 1.1; 1.2; 1.4; Doc. 550 (WRC-19); 9.2 (partes pertinentes)
 - Grupo de Trabajo 4B – Servicios Aeronáuticos y Marítimos – PoD: 1.6; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.11; 9.1-B; 9.1 (Res. 427)
 - Grupo de Trabajo 4C – Servicios Fijo, Móvil y Radiodifusión – PoD: 1.3; 1.5; 9.2 (terrenal general)
- Comisión 5:
 - Grupo de Trabajo 5A – Ciencia – PoD: 1.12; 1.13; 1.14; 9.1-A; 9.1-D
 - Grupo de Trabajo 5B – Atribuciones a Satélites – PoD: 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19
 - Grupo de Trabajo 5C – Reglamentación de los Satélites – PoD: 7 (5C1); 9.2 (partes pertinentes) y 9.3 (partes pertinentes) (5C2)
- Comisión 6:
 - Grupo de Trabajo 6A – Temas Generales – PoD: 2 y 4 (6A1); 5; 8 (6A2); 9.1 (partes pertinentes, incluida Res. 655 (CMR-15)) y 9.2 (partes pertinentes) (6A3)
 - Grupo de Trabajo 6B – Próxima CMR – PoD: 10 que se dividió en los siguientes Grupos de Redacción: 6B1 (SFS y SRS); 6B2 (Servicios científicos); 6B3 (Resolución 804 y cuestiones generales); 6B4 (Otros asuntos); 6B5 (SMS y SRDS); IMT;

Participación dentro del marco de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)

Durante el periodo de designación de la presente comisión, se participó de varias reuniones y actividades dentro del marco de la CITEL. Se destacan algunas de ellas:

- **Reuniones del Grupo de Trabajo para la Preparación de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (GT-CMR) -** Primera: 19 de noviembre desde las 14:00 hs; Segunda: 24 de noviembre desde las 12:00 hs; Tercera: 28 de noviembre desde las 12:30 hs y Cuarta: 29 de noviembre desde las 12:30 hs
 En estas reuniones se abordaron principalmente la situación de las Propuestas Interamericanas (IAP) ante las dinámicas negociaciones o debates que se van desarrollando en las sesiones oficiales, así como informales, relativas a los distintos puntos de la agenda de la CMR-23.
- **Reuniones del Jefes de Delegación de la CITEL -** Primera: 22 de noviembre desde las 13:00 hs; 24 de noviembre desde las 9:00 hs; 27 de noviembre desde las 18:00 hs; 1 de noviembre desde las 17:30 hs
 Estas sesiones se centraban a debatir las prioridades de la región con miras a las conversaciones interregionales, principalmente centradas en la agenda de futuras Conferencias, así como para buscar alternativas en aquellos puntos que se no van avanzando.
- **Reuniones Interregionales -** 22 de noviembre desde las 11:00 hs y desde las 18:10 hs; Segunda: 24 de noviembre desde las 12:00 hs; Tercera: 28 de noviembre desde las 12:30 y Cuarta: 29 de noviembre desde las 12:30 hs

Atendiendo a que Paraguay ocupa una de las Vicepresidencias del GT CMR del CCPI II



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
 para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

a la CITEL ante la reunión conjunta de los distintos Organismos Regionales de Telecomunicaciones (RTO) reconocidas por la UIT:

Estas reuniones en principio intentaron priorizar los posibles temas para futuras Conferencias (CMR-27 y CMR-31) que serían derivadas lo antes posible a los Grupos de Redacción a ser creados bajo el Grupo de Trabajo 6B de la Comisión 6, encargado del Punto del Orden del Día 10 de la agenda de la CMR-23.

Sin embargo, debido a la relativa lentitud del proceso de consenso entre las RTO, a finales de la primera semana la Presidencia de la CMR encomendó a la Comisión 6 y al Grupo de Trabajo 6B que se creen los Grupos de Redacción pertinentes y se traten todas las contribuciones recibidas para el mencionado punto de agenda.

A partir de ese momento, las reuniones interregionales se enfocaron en identificar los temas que serían incluidos en la agenda para la CMR-27 y cuales quedarían para la agenda de la CMR-31.

- **Actividades relativas a la Resolución 655**

Dentro de la estructura de la CITEL para esta CMR, Paraguay, en la persona de la Ing. Andrea Díaz, quien venía ocupando el cargo de Relatora de los PoD 2 y 4 dentro del GT-CMR, se ofreció a ser Portavoz de la IAP relativa a la Resolución 655 que fuera remitida por la CITEL a través del Documento 44 Adenda 21 bajo el PoD 4.

Sin embargo, durante la Primera Reunión de la Comisión 6 (21 de noviembre desde las 9:00 hs), se reasignó las contribuciones recibidas en el PoD 4 relativas a la Resolución 655 al PoD 9.1.

En tal sentido, en coordinación con el Portavoz Alterno de la administración de Canadá, se acompañó la presentación de la IAP y las labores requeridas dentro del Grupo de Redacción que se estableció bajo el Subgrupo de Trabajo 6A3.

Es importante mencionar que hasta la fecha de 01.12.2023, fin del periodo de esta comisión al exterior según la RD N° 2589/2023, aún no se logró un documento de salida referente a la Resolución 655.

Contribuciones de Paraguay

Adicionalmente a las 240 IAP de la CITEL en que Paraguay sumo su apoyo, se presentaron otras dos contribuciones:

- Documento 70 de Paraguay para el PoD 8 solicitando la supresión del nombre de Paraguay de la Nota de Pie 5.185.

Esta contribución se presentó en la Primera Reunión del Subgrupo de Trabajo 6A2 (23 de noviembre desde las 10:45 hs) y posteriormente se constató que fue incluida dentro del documento compilatorio DT/35.

En la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo 6A (28 de noviembre desde las 10:00 hs) se aprobó el DT/51 que compilaba las propuestas para el PoD 8 elevadas por el 6A2, que incluía la propuesta de Paraguay.

Durante la Cuarta Reunión de la Comisión 6 (29 de noviembre desde las 9:00 hs) se aprobó el Documento 275 sobre propuestas para el PoD 8 elevadas por el 6A, que contenía entre otras, la propuesta de Paraguay. Oportunamente, cuando finalice el análisis de todas las contribuciones recibidas en el PoD 8, la Comisión 6 remitirá un documento a la Comisión de Redacción para su posterior consideración por la Plenaria de la Conferencia.

11.12.2023



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2589/2023** del 11.10.2023
Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23)
para el periodo 20.11.2023 al 01.12.2023

- Documento 190 de Brasil, Colombia, Costa Rica, Rca. Dominicana, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Paraguay, Perú y Uruguay para el PoD 1.2 con una propuesta de identificación de la banda de frecuencias 10,0-10,5 GHz para IMT.
- La propuesta fue presentada dentro de las labores del Grupo de Trabajo 4A y junto a otras contribuciones relacionadas se consideró dentro del Grupo de Redacción relativa a IMT 10 GHz.

Conclusiones

La delegación designada por RD N° 2589/2023 se enfocó, la medida de lo posible, principalmente a cumplir las labores asignadas dentro de la estructura del GT-CMR del CCP.II; así como a la presentación y seguimiento de las contribuciones presentadas por esta administración de forma individual o en forma conjunta con otros países.

Cabe señalar que se coordinó los trabajos durante el periodo de la comisión con otros funcionarios designados, atendiendo al cronograma aprobado:

- Ing. Víctor Calderoli (hasta el 24 de noviembre);
- Ing. Luis Ruiz Díaz (desde el 25 de noviembre);
- Ing. Hugo Ascurra e Ing. Raúl Bogado (desde el 29 de noviembre)

Agradeciendo la confianza para representar a la institución, muy atentamente.


Ing. Kenji Kuramochi
Asesor
Gerencia Internacional e
Interinstitucional


Ing. Andrea Díaz
Jefa Unidad de Radiodifusión Sonora y
Televisiva
Gerencia Radiocomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2589/2023

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES INSTITUCIONALES PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23), QUE SE REALIZARÁ DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA CIUDAD DE DUBAI, EMIRATOS ARABES.

Asunción, 11 de octubre de 2023
VISTO: La Circular CL-22/41 de la Secretaría General de la UIT de fecha 25.11.2022, el Interno GAR N° 47/2023 de fecha 10.10.2023, la Providencia DRI.GII de fecha 10.10.2023, y la Providencia GII de fecha 10.10.23 de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO: Que, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones consiste en examinar y, en caso necesario, modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional, por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios, y que las modificaciones a este Reglamento se realizan sobre la base de un orden del día determinado por el Consejo de la UIT, que tiene en cuenta las recomendaciones formuladas por las conferencias mundiales de radiocomunicaciones anteriores.

Que, por Resolución de Directorio Resolución de Directorio N° 1430/2020 de la CONATEL, se establece la estructura y el mecanismo de trabajo ante Organismos e Instancias Internacionales; y que el Grupo de Trabajo temático a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, específicamente, al Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), está coordinado por la Gerencia de Radiocomunicaciones.

Que, por el Interno GAR N° 47/2023 de fecha 10.10.2023, la Gerencia de Radiocomunicaciones propone la designación de técnicos que han estado involucrados en el ciclo de esta Conferencia; por Providencia DRI.GII de fecha 10.10.2023, el Departamento de Relaciones Internacionales remite los antecedentes; y por Providencia GII de fecha 10.10.23, la Gerencia Internacional e Interinstitucional pone a consideración del Directorio la designación de los representantes que participarán del mencionado evento.

Que, la Gerencia Administrativa Financiera por medio de la DP N° 0434/2023 de fecha 10.10.2023 comunica la Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el Presidente del Directorio propone a los demás Miembros, realizar la designación de representantes institucionales para participar de la Asamblea de Radiocomunicaciones 2023 (AR-23) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23).

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, Acta N° 48/2023, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto Reglamentario N° 14.135/96, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR como representante institucional para participar en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23), a realizarse del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes, a los siguientes funcionarios:

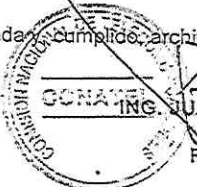
C.I.	Nombre y Apellido	Cargo
4.498.350	Ing. Andrea Patricia Díaz Rolón	Jefa Unidad de Radiodifusión Sonora y Televisiva, dependiente de la Gerencia de Radiocomunicaciones
850.690	Ing. Kenji Kuramochi Shimizu	Asesor de la Gerencia Internacional e Interinstitucional

Art. 2° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago de los pasajes y viáticos, de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Internacional e Interinstitucional y a la Gerencia Administrativa Financiera a continuar con los trámites correspondientes.

Art. 4° ENCOMENDAR a la División de Comunicación Social la socialización del evento, tal como corresponda; a la División de Protocolo, la asistencia correspondiente a los funcionarios; al Departamento de Informática, para la publicación del evento en la página web y a la Gerencia de Capital Humano, el registro de asistencia de los funcionarios designados.

Art. 5° COMUNICAR a quienes correspondan, cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2589/2023
A1140259



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Recibido: *[Firma]*
Fecha: 10/01/24 Hora: 07:40

Recibido: *[Firma]*
Fecha: 10/01/24 Hora: 07:43

Recibido: *[Firma]*
Fecha: 10/01/2024 Hora: 07:44

- A : PRESIDENCIA DE CONATEL
- CC : GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL.
GERENCIA DE RADIOCOMUNICACIONES.
- DE : REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DESIGNADOS POR RD N° 2592/2023
- REF. : Informe sobre la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) y la 1ra. Sesión de la Reunión Preparatoria para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027 (RPC27-1).

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Usted en carácter de representantes institucionales designados por Resolución Directorio N° 2592/2023, a los efectos de presentar el informe de participación en la CMR-23 y en la RPC27-1, de la UIT, entre el 5 y 15.12.2023 y del 18 al 19.12.2023, respectivamente, en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)

La CMR-23 se realizó del 20.11.2023 al 15.12.2023 en base a la Agenda establecida en 2019 mediante la Resolución 811 (CMR-19) y aprobada por Resolución 1399 del Consejo de la UIT, que se encuentra en el Anexo 1 al presente Informe.

Las autoridades designadas para la CMR fueron, como Presidente, el Sr. Mohammed AL RASRA.I (EAU), y como Vicepresidentes: Dr. Kyu Jin Wee (República de Corea), Sr. Mohammed Alabdulqader (Arabia Saudita), Sr. Martin Weber (Alemania), Sr. Stephan LANG (Estados Unidos), Sr. Albert Nalbandian (Armenia), y Sr. Valéry Hilaire Ottou (Camerún).

La Lista de Presidente y Vicepresidentes se encuentra en el Documento 207.

ESTRUCTURA DE LA CMR-23

Comisiones y mandatos

- Comisión 1 "Dirección" (COM 1): encargada de coordinar todas las cuestiones relativas al buen desarrollo de los trabajos y programar el orden y número de sesiones, evitando, en lo posible, su simultaneidad en atención al reducido número de miembros de algunas delegaciones.
- Comisión 2 "Credenciales" (COM 2): encargada de verificar las credenciales de las delegaciones y comunicar sus conclusiones a la Plenaria en el plazo especificado por esta última.
- Comisión 3 "Control del Presupuesto" (COM 3): Determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos de la Conferencia e informar a la Plenaria del gasto total estimado de la misma, así como de la estimación de las repercusiones financieras (número 488 del Convenio) que puedan resultar de la aplicación de las decisiones de la Conferencia.
- Comisión 4 "Puntos específicos de Agenda" (COM 4): encargada de considerar los siguientes asuntos de la Agenda de la CMR-23 y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.11; 3*; 5*; 6*; 9 (9.1*; 9.1.b; 9.1.c; 9.2*) (* Partes pertinentes), temas relativos a las Resoluciones 427 (WRC-19) y temas relativos al Documento 550 de la CMR-19. La organización de los trabajos, la estructura del COM 4 así como la lista de Presidentes y Vicepresidentes de cada WG se encuentran en el documento C-231.
- Comisión 5 "Puntos específicos de Agenda" (COM 5): encargada de considerar los siguientes asuntos de la Agenda de la CMR-23 y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos: 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19; 3*; 5*; 6*; 7; 9* (9.1*; 9.1.a; 9.1.d; 9.2*; 9.3* Resolución 80) (* Partes pertinentes). La organización de los trabajos, la estructura del COM 5 así como la lista de Presidentes y Vicepresidentes de cada WG se encuentran en el documento C-230.
- Comisión 6 "Puntos específicos de Agenda" (COM 6): encargada de considerar los siguientes asuntos de la Agenda de la CMR-23 y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos: 2; 3*; 4; 5*; 6*; 8; 9 (9.1*; 9.2*); 10 (* Partes pertinentes). La organización de los trabajos, estructura, lista de Presidentes y Vicepresidentes de sus WG, se encuentran en el documento C-226.

[Firma]
Ing. JORGE D. DOMÍNGUEZ A
Gerente de Radiocomunicaciones

[Firma]
Ing. CAROLINA JACQUET
Jefe - Dpto. Ingeniería del Espectro



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2592/2023** del 11.10.2023
CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

- **Comisión 7 "Redacción" (COM 7):** encargada de perfeccionar la forma de los textos que han de incluirse en las Actas Finales de la Conferencia, sin alterar el sentido, para someterlos a la Plenaria (números 69 y 70 del Reglamento General).

La Estructura de la CMR-23 así como la lista de Presidentes y Vicepresidentes de los COM se encuentran en los documentos 207 y 222 respectivamente. Cada COM a estuvo organizada en Grupos de Trabajo (WG), Subgrupos de Trabajo (SWG), Grupos Ad-Hoc (ADHG), Grupos de Redacción (DG) y, en consecuencia, se desarrollaron numerosas reuniones en forma simultánea. La Plenaria también conformó Grupos Ad-Hoc sobre asuntos específicos.

MÉTODO DE TRABAJO Y POSTURAS DE PARAGUAY

Trabajos periodo 2020-2023

En concordancia con el Plan de Trabajo 2020-2023 de DIE para el Sector de Radiocomunicaciones, atendiendo a la trascendencia de todas estas reuniones, principalmente de la CMR-23, se ha participado presencial y virtualmente en el Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) de la CITEL, interactuando directamente con las Administraciones de la región y los miembros asociados del CCP.II, para la identificación de temas de interés, el debate de los mismos y la adopción de propuestas de la Región 2 (propuestas interamericanas).

Además, se participó en forma virtual en diversas reuniones relacionadas con el espectro radioeléctrico, en particular aquellas que trataban temas relativos a cuestiones técnicas (tecnologías, atribución y uso de bandas de frecuencias, planes), regulatorias (reglamentos, nuevas tendencias, procedimientos), de coordinación de estaciones, de armonización de espectro, etc. atendiendo a las funciones propias de DIE y de GAR. Entre otras, se puede resaltar el seguimiento a Grupos de Trabajo de Comisiones de Estudio del UIT-R: SG5, WP 5D, WP 5A, WP 5B, SG4, WP4C, WP4A, SG7, WP7B y WP7C, SG1, WP 1A, WP 1B, WP 1C, pudiendo con esto acceder a información de primera mano, lo cual a su vez permite contar con elementos de análisis y de decisión para para un mejor posicionamiento de la Institución, como representante de Paraguay, en los debates y toma de decisiones del Sector.

Posiciones país

Este proceso ha permitido la adopción de una posición Institucional en varios puntos del Orden del Día de la CMR-23, atendiendo al impacto que tendrá en el vigente Reglamento de Radiocomunicaciones 2020 (RR-20) de la UIT, cuyas modificaciones finalmente deberán ser incorporadas a nuestro Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), con las consecuentes actualizaciones de los reglamentos e instrumentos normativos nacionales. El proceso también ha permitido el adecuado conocimiento y la adopción de posiciones nacionales sobre los posibles temas a ser incorporados en el Orden del Día de la CMR-27 y en la CM-31.

Estos trabajos han permitido la participación activa de Paraguay en la elaboración y el apoyo de 240 Propuestas Interamericanas (IAPs), que fueron presentadas a la CMR-23 como documento C-44. En términos del Orden del Día de la CMR-23, Paraguay apoyó las IAPs relacionadas a los siguientes puntos: 1.2 (bandas 3,3-3,4 GHz y 3,6-3,8 GHz), 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.9, 1.10, 1.11, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 7A, 7B, 7D1, 7D2, 7D3, 7G, 9.1.b, 9.1.c, 9.3, y varias propuestas del punto 10 relativas a futuros puntos del Orden del Día para la CMR-27.

Posiciones de liderazgo

Se resalta que dentro de este proceso regional en los trabajos del Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones (GT-CMR) del CCP.II, el Paraguay ha asumido la Relatoría de los Puntos 2 y 4 del Orden del Día de la CMR-23 y una de las Vicepresidencias del GT-CMR.

Contribuciones a la CMR-23

Paraguay presentó las siguientes Contribuciones:

- **C-74.** Bajo el punto del Orden del Día 8, se presentó la propuesta de Paraguay para supresión de su nombre de la nota de pie número 5.185, fundamentado en que en nuestro país la atribución de la banda 76-88 MHz a título primario se requiere únicamente para el Servicio de Radiodifusión, por lo cual los servicios fijo y móvil deben permanecer a título secundario en concordancia con lo establecido para toda la Región 2 en el RR-20. Esta contribución fue analizada por el COM 6 y aprobada en fecha 06.12.2023 en la 6ta. Reunión Plenaria por documento **C-304.**

Ing. CAROLINA JACQUET
 Defensora de la Ingeniería del Espectro
 Pág. 2 de 5



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2592/2023** del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

- **C-190.** Bajo el punto del Orden del día 1.2 se presentó la propuesta multipaís incluyendo a Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, **Paraguay**, Perú y Uruguay, para modificación de Notas de Pie del RR en la banda 10-10,5 GHz. Esta contribución fue analizada por el COM 4 y aprobada en fecha 13.12.2023 durante la 12ª Reunión Plenaria por documento **C-500**.

RESULTADOS DE LA CMR-23

A continuación se resumen algunos de los resultados de la CMR-23, según el Orden del Día (detallado en Anexo 1):

Punto 1.1 relativo a la banda de frecuencias 4 800-4 990 MHz. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto y se encuentran en el documento C-472.

Punto 1.2 relativo a las bandas de frecuencias 3 300-3 400 MHz, 3 600-3 800 MHz, 6 425-7 025 MHz, 7 025-7 125 MHz y 10,0-10,5 GHz para las IMT.

Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en los siguientes documentos:

Para la banda (3.3-34 GHz), para la Región 2 en el documento C-484 y para la Región 1 en C-513.

Para la banda 3.6-3.8 GHz, en el documento C-406.

Para la banda 6.425-7.025 GHz en el documento C-515.

Para la banda 10 GHz en el documento C-500.

Punto 1.3 relativo a la banda de frecuencias 3 600-3 800 MHz en la Región 1. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-512.

Punto 1.4 relativa a la utilización de HIBS en ciertas bandas de frecuencias por debajo de 2,7 GHz ya identificadas para las IMT. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-471.

Punto 1.6 referente a vehículos suborbitales. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-394.

Punto 1.14 relativo a atribuciones en la gama de frecuencias 231,5-252 GHz. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-301.

Punto 1.15 relativo a la banda de frecuencias 12,75-13,25 GHz. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-395.

Punto 1.16 referente a la utilización de las bandas de frecuencias 17,7-18,6 GHz y 18,8-19,3 GHz y 19,7-20,2 GHz (espacio-Tierra) y 27,5-29,1 GHz y 29,5-30 GHz (Tierra-espacio) por ESIM. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-395.

Punto 1.17 que trata medidas reglamentarias para enlaces entre satélites mediante una nueva atribución al servicio entre satélites. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-482.

Punto 1.18 relativo al desarrollo futuro de sistemas móviles por satélite de banda estrecha. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-281.

Punto 1.19 relativo a la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz en la Región 2. Los temas aprobados por la Plenaria de la CMR-23 con relación a este punto se encuentran en el documento C-482.

Punto 4 sobre Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias anteriores. **Paraguay ejerció de Portavoz de la CITEL** para este punto de Agenda, realizando el seguimiento a las modificaciones de la Resolución 655, que fue discutida bajo el punto 9.1, la que una vez consensuada en los Grupos de Trabajo y aprobada por la Comisión 6, fue elevada a Plenaria y aprobada, según se verifica en el documento C-397.

Punto 8 para examinar propuestas de Administraciones para supresión de Notas de Pie de sus países o supresión de nombre de países de Notas, cuando ya no sea necesario.



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

Bajo el punto del Orden del Día 8, Paraguay presentó la propuesta de supresión de su nombre de la Nota de Pie número 5.185 debido a que en nuestro país la atribución a título primario de banda de frecuencias 76-88 MHz es necesaria únicamente para el Servicio de Radiodifusión, y para los servicios fijo y móvil se requiere atribución a título secundario en concordancia con lo establecido para toda la Región 2 en el RR-20. Esta contribución fue analizada por la Comisión 6 y aprobada en fecha 06.12.2023 en la 6ta. Reunión Plenaria por documento C304.

La Plenaria de la CMR-23 aprobó la adición del nombre de Brasil a la Nota de Pie 5.269 quedando el siguiente texto *"Categoría de servicio diferente: en Australia, Brasil, Estados Unidos, India, Japón y Reino Unido, la atribución de las bandas de frecuencias 420-430 MHz y 440-450 MHz al servicio de radiolocalización es a título primario (véase el número 5.33). (CMR 23)."* La modificación aprobada consta en el documento C-304. Además, a solicitud de los países vecinos, incluido Paraguay, Brasil realizó una declaración, que consta en el número 38 del documento C-520, a fin de garantizar la protección de los servicios en dichos países.

Punto 10 para recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-19).

Con relación a la CMR-27, la Resolución COM6/23 (CMR-23) "Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027" será remitida al Consejo de la UIT para su consideración. Fue aprobado por la Plenaria según documento C-502. De ser refrendado por el Consejo, los puntos del Orden del Día de la CMR-27 serían los que se encuentran detallados en el Anexo 2 al presente informe, resaltándose que algunos de ellos están alineados a las IAPs que fueron apoyadas por Paraguay.

Respecto a la CMR-31, los puntos del orden del día preliminar fueron aprobados por la Plenaria según documento C-502 y se encuentran detallados en el Anexo 3 al presente informe. Algunos de ellos están alineados a las IAPs que fueron apoyadas por Paraguay.

CORRECCIONES EDITORIALES AL RR-20

Se tomó nota del Documento 503 (Décimo Tercera Sesión Plenaria), en relación a diversas erratas detectadas y otros errores aparentes en distintos idiomas en la versión 2020 del RR. Dichos errores y las correcciones propuestas han sido examinados por las Comisiones pertinentes que trataban de puntos determinados del Orden del Día y otras propuestas. Estas correcciones de edición no se incluirán en las Actas Finales de la CMR-23, autorizándose al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a incluir las correcciones en la próxima edición del RR.

ENTRADA EN VIGOR Y APLICACIÓN PROVISIONAL DEL RR

En la Décimo Tercera Sesión Plenaria se aprobó el Documento C-481 relativo a la entrada en vigor y, en algunos casos particulares, a la aplicación provisional de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones revisadas o elaboradas por la CMR-23, presentando para ello una revisión del Artículo 59 *"Entrada en vigor y aplicación provisional del Reglamento de Radiocomunicaciones"* y un proyecto de revisión de la Resolución 99 *"Aplicación provisional de ciertas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones en su versión revisada por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 y anulación de ciertas Resoluciones y Recomendaciones"*.

Salvo disposiciones provisionales especificadas, la entrada en vigor del nuevo RR es el 1 de enero de 2025.

CREDENCIALES, RESERVAS Y ACTAS FINALES PROVISIONALES

En la Sexta Sesión Plenaria, se presentó el Informe de la Comisión 2 a través del Documento 305. Paraguay se encontraba entre los 155 países con derecho a voto que presentaron sus Credenciales en buena y debida forma.

La primera ronda de Reservas y Declaraciones fueron consignadas en el documento 520. La realizada por Paraguay es la número 1. Este documento fue presentado durante la Décimo Cuarta Sesión Plenaria del 15/12/2023. Las Reservas y Declaraciones Adicionales están el documento C-521, las cuales fueron presentadas en la Décimo Quinta Sesión Plenaria del 15/12/2023.

La lista final de participantes figura en el documento C-522.

Ing. CAROLINA JACQUET
 Jefe - Dpto. Ingeniería del Espectro



Las Actas Finales de la CMR-23 fueron firmadas en representación de la República del Paraguay, por el Presidente de la CONATEL Ing. Juan Carlos Duarte Duré, en la ceremonia pertinente en horas de la tarde del 15/12/2023.

1RA. SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA CMR-27 (RPC27-1)

La RPC27-1 se celebró del 18 al 19.12 2023, y se realizó de conformidad con la Resolución UIT-R 2-9. Esta Primera Sesión tuvo el propósito de coordinar los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R, y preparar un borrador de estructura para el Informe de la RPC, basado en las Agendas de las próximas dos CMR (CMR-27 y CMR-31), teniendo en cuenta las directivas emanadas de la CMR-23.

Las autoridades designadas para la RPC son las siguientes, como Presidente, Sr. A. Kühn (Alemania), y como Vicepresidentes: Sr. M. Makgotlho (Sudáfrica), Dr J. Park (Corea), Sr. A. Rocha (Brasil), Sr. M. Soliman (Egipto) y el Sr. A. Aidarov (Kazajstán).

Se desea observar que a la hora de este informe, aún no estaban disponibles los documentos finales (se indica el número de Documento Temporal disponible).

Índice del Informe de la RPC27 y Relatores (CMR-27) (TD/03)

CAPÍTULO 1 - TEMAS RELATIVOS A SERVICIOS FIJO POR SATÉLITE Y RADIODIFUSION.

Puntos de Agenda: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 7.

Co-Relatores Mr. Andrew PEGUES (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6).
 Mr. Mostafa MOUSA (1.5, 7).

CAPÍTULO 2 - TEMAS RELATIVOS A SERVICIOS FIJO, MÓVIL Y RADIOLOCALIZACION.

Puntos de Agenda: 1.7, 1.8, 1.9, 1.10.

Co-Relatores Mr. Richard MAKGOTLHO (1.8, 1.9).
 Mr. Abdulla JABER (1.7, 1.10).

CAPÍTULO 3 - TEMAS RELATIVOS A SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE.

Puntos de Agenda: 1.11, 1.12, 1.13, 1.14.

Relator Mr. Sergey S. UVAROV.

CAPÍTULO 4 - TEMAS CIENTÍFICOS

Puntos de Agenda: 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19.

Relator Mr. Jean PLA.

CAPÍTULO 5 - TEMAS GENERALES

Puntos de Agenda: 2 and 4.

Relator Mr. Bin LIU.

ANEXO 1 Información sobre el Punto de Agenda 10 de la CMR-27.

ANEXO 2 Información sobre el Punto de Agenda 8 de la CMR-27.

Distribución de los trabajos preparatorios de la UIT-R para la CMR-27 (TD/01)

El detalle de los puntos del Orden del Día de la CMR-27 serían los que se encuentran detallados en el Anexo 2 al presente informe, de ser refrendado por el Consejo de la UIT.

Orden del Día / Resolución Asociada	Grupo Responsable	Grupo Asociado
1.1 de conformidad con la Resolución 176 (Rev.CMR-23);	WP 4A	WP 3M, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 7B, WP 7C, WP 7D
1.2 de conformidad con la Resolución COM6/1 (CMR-23)	WP 4A	WP 3M, WP 5A, WP 5B*, WP 5C, WP 7A, WP 7B, WP 7C
1.3 de conformidad con la Resolución COM6/3 (CMR-23);	WP 4A	WP 3M, WP 5A, WP 5C, WP 7C, WP 7D
1.4 de conformidad con la Resolución COM6/24 (CMR 23);	WP 4A	WP 3M,WP 4B, WP 5A,WP 5B,WP 5C, WP 6B, WP 7C
1.5 de conformidad con la Resolución COM6/6 (CMR-23)	WP 4A	WP 1B, WP 4C
1.6 de conformidad con la Resolución COM6/7 (CMR-23)	WP 4A	WP 1B, WP 3M, WP 4B, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 6A, WP 7B, WP 7C, WP 7D

Ing. CAROLINA JACQUET
Jefe Centro Ingeniería del Espectro



Orden del Día / Resolución Asociada	Grupo Responsable	Grupo Asociado
1.7 de conformidad con la Resolución COM6/26 (CMR-23); ad con la Resolución COM4/8 (CMR-23);	WP 5D, WP 7D	WP 1B, WP 3K, WP 3M, WP 4A, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 7B, WP 7C
1.8 de conformidad con la Resolución 663 (CMR-23)	WP 5B	WP 3J, WP 3K, WP 3M, WP 4A, WP 4C, WP 5A, WP 5C, WP 7C, WP 7D
1.9 de conformidad con la Resolución COM6/2 (CMR 23)	WP 5B	WP 3L, WP 5C, WP 6A, WP 7A
1.10 de conformidad con la Resolución 775 (Rev.CMR-23)	WP 5C	WP 1A, WP 3J, WP 3M, WP 4A, WP 4B, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 6A, WP 7C, WP 7D
1.11 de conformidad con la Resolución 249 (Rev.CMR-23)	WP 4C, WP 3L, WP 3M, WP 4A, WP 4B, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 6A, WP 7B, WP 7C, WP 7D	
1.12 de conformidad con la Resolución COM6/8 (CMR-23);	WP 4C	WP 3L, WP3M, WP 4B, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 7B, WP 7C, WP 7D
1.13 de conformidad con la Resolución COM6/9 (CMR-23)	WP 4C	WP 3L, WP 3M, WP 4A, WP 4B, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 6A, WP 7B, WP 7C, WP 7D
1.14 de conformidad con la Resolución COM6/10 (CMR-23)	WP 4C	WP 3L, WP 4B, WP 5A, WP 5C, WP 5D, WP 7B, WP 7C
1.15 de conformidad con la Resolución COM6/4 (CMR-23)	WP 7B	WP 1B, WP 3J, WP 4A, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 7A, WP 7C, WP 7D
1.16 de conformidad con la Resolución COM6/11 (CMR-23);	WP 7D	WP 1B, WP 3J, WP 3M, WP 4A, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5D
1.17 de conformidad con la Resolución COM6/12 (CMR-23)	WP 7C	WP 3L, WP 3M, WP 4A, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 6A, WP 7B, WP 7D
1.18 de conformidad con la Resolución COM6/5 (CMR-23);	WP 7C(resuelve 1) WP 7D(resuelve 2)	WP 3J, WP 3M, WP 4A, WP 4C, WP 5A, WP 5B, WP 5C
1.19 de conformidad con la Resolución COM4/8 (CMR-23);	WP 7C	WP 3M, WP 4A, WP 5A, WP 5B, WP 5C, WP 5D, WP 7B
2 Recomendaciones del Sector UIT-R incorporadas por referencia en el RR	RPC-27-2	
4 relativo a revisión, sustitución o supresión de Resoluciones y Recomendaciones de Conferencias anteriores	RPC-27-2	
7 relativo a procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélites.	WP 4A	
8 relativo a propuestas de administraciones para suprimir sus notas de sus países o suprimir el nombre de sus países de las notas	RPC 27-2 (solo informativo)	
9 relativo a examen y aprobación del Informe del Director de la BR.		WP 4A
10 relativo a Orden del día de la próxima CMR y puntos del orden del día preliminar de futuras Conferencias	RPC 27-2 (solo informativo)	

La lista final de participantes de la RPC-27-1 figura en el documento CPM27.1-9.

Se considera pertinente que para consolidar la participación de Paraguay en los foros internacionales de radiocomunicaciones, se empiece a participar de forma continua y constante en las Comisiones de Estudio de la



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

UIT-R. Se sugiere, priorizar, atendiendo a los recursos disponibles, las siguientes Comisiones o Grupos de Trabajo SG1 (WP1A y WP1B); SG4 (WP4A y WP 5C); SG5 (WP5A, WP5B, WP5C y WP5D) y SG7 (WP 7A, 7B, 7C).

Se desea destacar además que la CMR-23 se constituyó en una oportunidad para contactar e interactuar con Gobiernos, reguladores, empresas y funcionarios de la UIT, lo cual facilita la consolidación de la inserción de Paraguay en el ámbito internacional del sector de las radiocomunicaciones, trayendo beneficios para la tarea regulatoria nacional. En tal sentido, se destacan las diversas reuniones mantenidas con representantes de Ericcson, GSA, GSMA, DSA así como con delegados de otras administraciones y de organizaciones regionales.

En especial se resalta que en fecha 15.12.2023 se mantuvo una reunión con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), Sr. Mario Maniewics, con quien se intercambiaron pareceres sobre el desarrollo de la CRM-23 y los avances del sector. El Director Maniewics remarcó el destacado rol que viene cumpliendo Paraguay lo cual se hizo notorio en los últimos años, instando a las autoridades nacionales a seguir con la línea de trabajo que le permitió ocupar espacios relevantes tanto en la UIT como en la CITEL.

CONCLUSIONES

Se desea señalar que los resultados de esta CMR-23 son el producto de cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023) de actividades y estudios realizados por las Comisiones de Estudios de la UIT-R, además de los trabajos de la Reunión Preparatoria de Conferencia (RPC23); así como también de las posiciones y propuestas de las Administraciones y de las organizaciones regionales.

Cabe resaltar que, como resultado de los trabajos realizados en la fase de preparación y durante la CMR-23, el Paraguay ha logrado completar la identificación de un espectro continuo de 500 MHz de ancho banda (de 3 300 MHz a 3 800 MHz), con el cual se podrá impulsar el desarrollo de los Servicios Móviles, en especial para el acceso de Banda Ancha en el territorio nacional. La participación de Paraguay fue reconocida, en especial por delegaciones importantes de la región y por funcionarios de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT.

Es necesario que, además de las reuniones del Comité Consultivo II (CCP.II) de la CITEL, se participe en las Comisiones de Estudio (CE) y en el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) de la UIT-R dentro del nuevo ciclo de trabajos (2024-2027) que ya se inició con la RPC27-1. También es necesario fortalecer la capacitación de los funcionarios de la Gerencia de Radiocomunicaciones mediante la participación en los Seminarios Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, en especial atendiendo a los cambios efectuados por la CMR-23 al el Reglamento de Radiocomunicaciones que conllevan a la introducción de modificaciones en los procedimientos y en las herramientas y software de la BR.

Finalmente se menciona que Paraguay en su calidad de Vicepresidente Segundo del Grupo de Trabajo para la preparación de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la CITEL, estuvo acompañando de cerca los trabajos del grupo regional durante la CMR-23. Asimismo, durante la RPC27-1 lideró las negociaciones para las Relatorias de los Capítulos del Informe de la RPC-27-1 en representación de la Región 2.

Es importante tener en cuenta que los resultados de la CMR-23 serán recogidos en las Actas Finales y en el Reglamento de Radiocomunicaciones 2024 (RR-24), los cuales serán publicados próximamente por la UIT.

Las Actas Finales Provisionales se encuentran disponibles en:

https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/opb/act/R-ACT-WRC.15-2023-PDF-E.pdf

Cualquier información adicional está contenida en la página de la CMR-23:

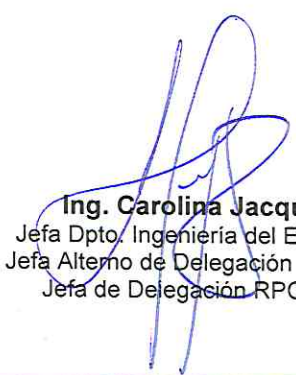
<https://www.itu.int/wrc-23/>

Información sobre la Reunión Preparatoria de CMR-27:

<https://www.itu.int/en/ITU-R/study-groups/rcpm/Pages/cpm-27.aspx>

Atentamente,


Ing. Jorge Dominguez
 Asesor Gerencia de Radiocomunicaciones
 Delegado CMR-23
 Jefe Alterno de Delegación RPC27-1


Ing. Carolina Jacquet
 Jefa Dpto. Ingeniería del Espectro
 Jefa Alterno de Delegación CMR-23
 Jefa de Delegación RPC27-1



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

ANEXO 1 - AGENDA CMR-23

RESOLUCIÓN 1399 (C20)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)

El Consejo de la UIT,

Observando

que en la Resolución 811 de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019):

a) se resuelve recomendar al Consejo la celebración de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 2023 con una duración máxima de cuatro semanas;

b) se formulan recomendaciones sobre su orden del día, y se invita al Consejo a finalizar el orden del día, a tomar las disposiciones oportunas para convocar la CMR-23, y a iniciar lo antes posible las correspondientes consultas con los Estados Miembros,

Resuelve

convocar una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) en 2023, precedida de una Asamblea de Radiocomunicaciones, con el siguiente orden del día:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-19 y del Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración a las necesidades de servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias, considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los temas siguientes:

1.1 considerar, basándose en los resultados de los estudios del UIT-R para la banda de frecuencias 4 800-4 990 MHz, posibles medidas de protección de las estaciones del servicio móvil aeronáutico y marítimo situadas en aguas internacionales y en el espacio aéreo internacional contra otras estaciones situadas en territorios nacionales, y revisar los criterios de densidad de flujo de potencia del número 5.441B, de conformidad con la Resolución 223 (Rev.CMR-19);

1.2 considerar la identificación de las bandas de frecuencias 3 300-3 400 MHz, 3 600-3 800 MHz, 6 425-7 025 MHz, 7 025-7 125 MHz y 10,0-10,5 GHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución 245 (CMR-19);

1.3 considerar la atribución a título primario de la banda de frecuencias 3 600-3 800 MHz al servicio móvil en la Región 1 y la adopción de las medidas reglamentarias convenientes, de conformidad con la Resolución 246 (CMR-19);

1.4 considerar, de conformidad con la Resolución 247 (CMR-19), la utilización de estaciones en plataformas a gran altitud como estaciones base IMT (HIBS) del servicio móvil en ciertas bandas de frecuencias por debajo de 2,7 GHz ya identificadas para las IMT, a nivel mundial o regional;

1.5 examinar la utilización del espectro y las necesidades de espectro de los servicios existentes en la banda de frecuencias 470-960 MHz en la Región 1 y considerar posibles medidas reglamentarias para la banda de frecuencias 470 694 MHz en la Región 1 a partir del examen previsto en la Resolución 235 (CMR 15);

1.6 considerar, de conformidad con la Resolución 772 (CMR 19), disposiciones reglamentarias destinadas a facilitar las radiocomunicaciones para vehículos suborbitales;

1.7 considerar la posibilidad de efectuar una nueva atribución al servicio móvil aeronáutico (R) por satélite de conformidad con la Resolución 428 (CMR-19), tanto para el sentido Tierra-espacio como espacio-Tierra, de las comunicaciones aeronáuticas en ondas métricas en toda la banda de frecuencias 117,975-137 MHz, o en parte de la misma, sin imponer restricciones indebidas a los sistemas en ondas métricas existentes del servicio móvil aeronáutico (R), el servicio de radionavegación aeronáutica y en bandas adyacentes;

1.8 considerar, basándose en los estudios del UIT-R previstos en la Resolución 171 (CMR 19), medidas regulatorias adecuadas para examinar y, de ser necesario, enmendar la Resolución 155 (Rev.CMR-19) y el número 5.484B del RR con objeto de permitir la utilización de redes del servicio fijo por satélite para el control y las comunicaciones sin carga útil de sistemas de aeronaves no tripuladas;

1.9 revisar el Apéndice 27 del Reglamento de Radiocomunicaciones y considerar las medidas reglamentarias y actualizaciones adecuadas basadas en los estudios del UIT-R, a fin de incorporar las tecnologías digitales para aplicaciones relacionadas con la seguridad de la vida en la aviación comercial en las actuales bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio móvil aeronáutico (R) y garantizar la coexistencia de los actuales sistemas de ondas decamétricas con los sistemas de ondas decamétricas modernos, de conformidad con la Resolución 429 (CMR 19);



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

- 1.10 realizar estudios sobre las necesidades de espectro, la coexistencia con los servicios de radiocomunicaciones y las medidas reglamentarias para posibles nuevas atribuciones al servicio móvil aeronáutico para la utilización de aplicaciones móviles aeronáuticas no relacionadas con la seguridad, de conformidad con la Resolución 430 (CMR-19);
- 1.11 considerar las posibles medidas reglamentarias para facilitar la modernización del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos y la implementación de la navegación electrónica, de conformidad con la Resolución 361 (Rev.CMR-19);
- 1.12 realizar y completar, a tiempo para la CMR 23, estudios sobre una posible nueva atribución secundaria al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) para sondas de radar aerotransportadas en la gama de frecuencias alrededor de 45 MHz, teniendo en cuenta la protección de los servicios existentes, incluidas las bandas de frecuencias adyacentes, de conformidad con la Resolución 656 (Rev.CMR-19);
- 1.13 considerar la posible elevación de la categoría de la atribución al servicio de investigación espacial en la banda de frecuencias 14,8-15,35 GHz, de conformidad con la Resolución 661 (CMR 19);
- 1.14 examinar y considerar posibles ajustes de las atribuciones de frecuencias existentes o posibles nuevas atribuciones de frecuencias a título primario al servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en la gama de frecuencias 231,5-252 GHz, con el fin de garantizar la armonización de los requisitos más recientes para la observación por teledetección, de conformidad con la Resolución 662 (CMR-19);
- 1.15 armonizar a escala mundial la utilización de la banda de frecuencias 12,75 13,25 GHz (Tierra-espacio) por las estaciones terrenas a bordo de aeronaves y barcos que se comunican con estaciones espaciales geoestacionarias del servicio fijo por satélite, de conformidad con la Resolución 172 (CMR-19);
- 1.16 estudiar y desarrollar medidas técnicas, operativas y reglamentarias, según proceda, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias 17,7 18,6 GHz, 18,8 19,3 GHz y 19,7 20,2 GHz (espacio Tierra) y 27,5 29,1 GHz y 29,5 30 GHz (Tierra-espacio) por las estaciones terrenas en movimiento no geoestacionarias del servicio fijo por satélite, garantizando a su vez la debida protección de los servicios existentes en dichas bandas de frecuencias, de conformidad con la Resolución 173 (CMR 19);
- 1.17 determinar y tomar, basándose en los estudios del UIT-R previstos en la Resolución 773 (CMR-19), las medidas reglamentarias apropiadas para el establecimiento de enlaces entre satélites en bandas de frecuencias específicas o partes de las mismas, mediante una nueva atribución al servicio entre satélites donde corresponda;
- 1.18 considerar la posibilidad de realizar estudios relativos a las necesidades de espectro del servicio móvil por satélite, así como la posibilidad de otorgarle nuevas atribuciones, para el desarrollo futuro de sistemas móviles por satélite de banda estrecha, de conformidad con la Resolución 248 (CMR-19);
- 1.19 considerar una nueva atribución a título primario al servicio fijo por satélite en el sentido espacio-Tierra en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz en la Región 2, protegiendo a su vez los servicios primarios existentes en la banda, de conformidad con la Resolución 174 (CMR 19);
- 2 examinar las Recomendaciones UIT R revisadas e incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con el resuelve además de la Resolución 27 (Rev.CMR-19), y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en el resuelve de esa Resolución;
- 3 examinar los cambios y las modificaciones consiguientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones que requieran las decisiones de la Conferencia;
- 4 de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-19), considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;
- 5 examinar el Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones presentado con arreglo a los números 135 y 136 del Convenio de la UIT, y tomar las medidas adecuadas al respecto;
- 6 identificar los temas que exigen medidas urgentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones para la preparación de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones;
- 7 considerar posibles modificaciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite» de conformidad con la Resolución 86 (Rev.CMR-07), para facilitar el uso racional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

8 examinar las peticiones de las administraciones de suprimir las notas de sus países o de que se suprima el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, teniendo en cuenta la Resolución 26 (Rev.CMR-19), y adoptar las medidas oportunas al respecto;

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT desde la CMR 19;

– examinar, de conformidad con la Resolución 657 (Rev.CMR-19), los resultados de los estudios relativos a las características técnicas y operativas, las necesidades de espectro y las adecuadas designaciones de servicio radioeléctrico para los sensores meteorológicos espaciales, con el fin de proporcionar el reconocimiento y protección adecuados en el Reglamento de Radiocomunicaciones, sin imponer restricciones adicionales a los servicios existentes;

– revisar las atribuciones al servicio de aficionados y al servicio de aficionados por satélite en la banda de frecuencias 1 240 1 300 MHz con el fin de determinar si son necesarias medidas adicionales para garantizar la protección del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funciona en la misma banda, de conformidad con la Resolución 774 (CMR-19);

– estudiar la utilización de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales para la banda ancha inalámbrica fija en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio fijo a título primario, de conformidad con la Resolución 175 (CMR-19);

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones;1 y

9.3 sobre acciones en respuesta a la Resolución 80 (Rev.CMR-07);

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-19).

Ing. CAROLINA JACQUET
 Jefe - Dpto. Ingeniería del Espectro



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

ANEXO 2 - ORDEN DEL DÍA CMR-27

La Resolución COM6/23 (CMR-23) "Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027" será remitida al Consejo de la UIT para su consideración. De ser refrendado por el Consejo, el Orden del Día de la CMR-27 sería:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-23 y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración de las necesidades de los servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias en cuestión, considerar los siguientes asuntos y tomar las decisiones apropiadas con respecto a los mismos:

1.1 considerar las condiciones técnicas y operativas para la utilización de las bandas de frecuencias 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio), o partes de las mismas, por estaciones terrenas en movimiento aeronáuticas y marítimas que se comunican con estaciones espaciales del servicio fijo por satélite y elaborar medidas reglamentarias, según proceda, para facilitar la utilización de las bandas de frecuencias 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio), o partes de las mismas, por estaciones terrenas en movimiento aeronáuticas y marítimas que se comunican con estaciones espaciales geoestacionarias y estaciones espaciales no geoestacionarias del servicio fijo por satélite, de conformidad con la Resolución 176 (Rev.CMR-23);

1.2 considerar la posible revisión de las condiciones de compartición en la banda de frecuencias 13,75-14 GHz para permitir la utilización de estaciones terrenas de enlace ascendente del servicio fijo por satélite con antenas de menor tamaño, de conformidad con la Resolución COM6/1 (CMR-23);

1.3 considerar estudios sobre la utilización de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para permitir su utilización por las estaciones terrenas de pasarela que transmitan a sistemas en la órbita de los satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite (Tierra-espacio), de conformidad con la Resolución COM6/3 (CMR-23);

1.4 considerar una posible nueva atribución a título primario al servicio fijo por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz y una posible nueva atribución a título primario al servicio de radiodifusión por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 17,3-17,8 GHz en la Región 3, garantizando a su vez la protección de las atribuciones existentes a título primario en la misma banda de frecuencias y en las bandas de frecuencias adyacentes, y considerar los límites de densidad de flujo de potencia equivalente que habrán de aplicarse en las Regiones 1 y 3 a los sistemas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 17,3-17,7 GHz, de conformidad con la Resolución COM6/24 (CMR 23);

1.5 considerar medidas reglamentarias y su aplicabilidad para limitar el funcionamiento no autorizado de estaciones terrenas en órbitas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite y temas conexos relacionados con la zona de servicio de sistemas de satélites en órbitas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite, de conformidad con la Resolución COM6/6 (CMR-23);

1.6 considerar las medidas técnicas y reglamentarias aplicables a las redes/sistemas de satélites del servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias 37,5-42,5 GHz (espacio-Tierra), 42,5-43,5 GHz (Tierra-espacio), 47,2-50,2 GHz (Tierra-espacio) y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio) para lograr el acceso equitativo a estas bandas de frecuencias, de conformidad con la Resolución COM6/7 (CMR-23);

1.7 considerar estudios de compartición y compatibilidad y determinar las condiciones técnicas necesarias para la utilización de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las bandas de frecuencias 4 400-4 800 MHz, 7 125-8 400 MHz (o partes de la misma) y 14,8-15,35 GHz, teniendo en cuenta los servicios primarios existentes en dichas bandas de frecuencias, así como en bandas adyacentes, de conformidad con la Resolución COM6/26 (CMR-23);

1.8 considerar posibles atribuciones adicionales de espectro al servicio de radiolocalización a título primario en la banda de frecuencias 231,5-275 GHz y posibles nuevas identificaciones para aplicaciones del servicio de radiolocalización en bandas de frecuencias dentro de la gama de frecuencias 275-700 GHz para sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas, de conformidad con la Resolución 663 (CMR-23);

1.9 considerar las acciones reglamentarias pertinentes para actualizar el Apéndice 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones en pro de la modernización del servicio móvil aeronáutico (OR) en ondas decamétricas, de conformidad con la Resolución COM6/2 (CMR 23);

1.10 considerar la determinación de límites de la densidad de flujo de potencia y de la potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) con miras a su inclusión en el Artículo 21 del Reglamento de Radiocomunicaciones para los servicios fijo por satélite, móvil por satélite y de radiodifusión por satélite, a fin de proteger los servicios fijo y móvil en las bandas de frecuencias 71-76 GHz y 81-86 GHz, de conformidad con la Resolución 775 (Rev.CMR-23);



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

1.11 considerar las cuestiones técnicas y operativas, así como las disposiciones reglamentarias, para los enlaces espacio-espacio entre satélites no geoestacionarios y geoestacionarios en las bandas de frecuencias 1 518-1 544 MHz, 1 545-1 559 MHz, 1 610-1 645,5 MHz, 1 646,5-1 660,0 MHz, 1 670,0-1 675,0 MHz y 2 483,5-2 500,0 MHz atribuidas al servicio móvil por satélite, de conformidad con la Resolución 249 (Rev.CMR-23);

1.12 considerar, basándose en los resultados de los estudios, posibles atribuciones al servicio móvil por satélite y posibles medidas reglamentarias en las bandas de frecuencias 1 427-1 432 MHz (espacio-Tierra), 1 645,5-1 646,5 MHz (espacio-Tierra) y (Tierra-espacio), 1 880-1 920 MHz (espacio-Tierra) y (Tierra-espacio) y 2 010-2 025 MHz (espacio-Tierra) y (Tierra-espacio) necesarias para el futuro desarrollo de sistemas no geoestacionarios del servicio móvil por satélite de baja velocidad de datos, de conformidad con la Resolución COM6/8 (CMR-23);

1.13 considerar estudios sobre posibles nuevas atribuciones al servicio móvil por satélite para la conectividad directa entre estaciones espaciales y equipos de usuario de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) a fin de complementar la cobertura de la red IMT terrenal, de conformidad con la Resolución COM6/9 (CMR-23);

1.14 considerar la posibilidad de otorgar atribuciones adicionales al servicio móvil por satélite, de conformidad con la Resolución COM6/10 (CMR-23);

1.15 considerar estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias, incluida la posibilidad de otorgar nuevas atribuciones al servicio de investigación espacial (espacio-espacio), o de modificar las existentes, para el futuro desarrollo de las comunicaciones en la superficie lunar y entre la órbita lunar y la superficie lunar, de conformidad con la Resolución COM6/4 (CMR-23);

1.16 considerar estudios sobre las disposiciones técnicas y reglamentarias necesarias para proteger la radioastronomía en zonas de silencio radioeléctrico específicas y en las bandas de frecuencias atribuidas a título primario al servicio de radioastronomía a nivel mundial contra la interferencia radioeléctrica combinada causada por sistemas en órbita de satélites no geoestacionarios, de conformidad con la Resolución COM6/11 (CMR-23);

1.17 considerar las disposiciones reglamentarias para los sensores de meteorología espacial de sólo recepción y su protección en el Reglamento de Radiocomunicaciones, teniendo en cuenta los resultados de los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT de conformidad con la Resolución COM6/12 (CMR-23);

1.18 considerar, basándose en los resultados de los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT, posibles medidas reglamentarias relativas a la protección del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) y del servicio de radioastronomía en determinadas bandas de frecuencias por encima de 76 GHz contra las emisiones no deseadas de los servicios activos, de conformidad con la Resolución COM6/5 (CMR-23);

1.19 considerar la posibilidad de otorgar atribuciones a título primario en todas las Regiones al servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) en las bandas de frecuencias 4 200-4 400 MHz y 8 400-8 500 MHz, de conformidad con la Resolución COM4/8 (CMR-23);

2 examinar las Recomendaciones del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con la Resolución 27 (Rev.CMR-19), y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en los resuelve de dicha Resolución;

3 examinar los cambios y las modificaciones que se hayan de realizar en el Reglamento de Radiocomunicaciones como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

4 considerar, de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-19), las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

5 examinar el Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones, presentado de acuerdo con los números 135 y 136 del Convenio de la UIT, y tomar las medidas pertinentes;

6 identificar los temas que exigen la intervención inmediata de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones para la preparación de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones;

7 considerar, para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios, la posibilidad de modificar los procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélites, de conformidad con la Resolución 86 (Rev.CMR-07), para facilitar el uso racional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

8 examinar las propuestas recibidas de las administraciones para suprimir sus notas de sus países o suprimir el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, tomando en cuenta la Resolución 26 (Rev.CMR-23), y tomar las medidas pertinentes;

Ing. CAROLINA JACQUET
 Jefe de Depto. Ingeniería del Espectro

**INFORME**

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-231;

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones2; y

9.3 sobre las medidas adoptadas en respuesta a la Resolución 80 (Rev.CMR-07);

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, así como los puntos del orden del día preliminar de futuras Conferencias, teniendo en cuenta el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-23).

Ing. CAROLINA JACQUET
Jefe - Dpto. Ingeniería del Espectro



INFORME

Correspondiente a la Resolución Directorio N° 2592/2023 del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)

GOBIERNO NACIONAL
 Construyendo el futuro hoy

ANEXO 3 - ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR DE LA CMR-31

1 tomar las medidas adecuadas con respecto a las cuestiones urgentes específicamente solicitadas por la CMR-27;
 2 sobre la base de las propuestas de las administraciones y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y teniendo en cuenta los resultados de la CMR-27, considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los temas siguientes:

2.1 considerar la posibilidad de efectuar nuevas atribuciones a los servicios fijo, móvil, de radiolocalización, de aficionados, de aficionados por satélite, de radioastronomía, de exploración de la Tierra por satélite (pasivo y activo) y de investigación espacial (pasiva) en la gama de frecuencias 275-325 GHz en el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del Reglamento de Radiocomunicaciones, con la consiguiente actualización de los números 5.149, 5.340, 5.564A y 5.565, de conformidad con la Resolución COM6/13 (CMR-23);

2.2 [considerar la posibilidad de asignar [bandas de frecuencias] para la transmisión inalámbrica de potencia [mediante haces y sin haces] a fin de evitar la interferencia perjudicial causada por la transmisión inalámbrica de potencia a los servicios de radiocomunicaciones, de conformidad con la Resolución COM6/14 (CMR-23)];

2.3 considerar la utilización de estaciones terrenas en movimiento aeronáuticas y marítimas que se comunican con estaciones espaciales no geoestacionarias del servicio fijo por satélite (Tierra-espacio) en la banda de frecuencias 12,75-13,25 GHz, de conformidad con la Resolución COM6/15 (CMR-23);

2.4 considerar, basándose en los resultados de los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT, la posibilidad de apoyar la concesión de atribuciones al servicio entre satélites en las bandas de frecuencias 3 700-4 200 MHz y 5 925-6 425 MHz, y las disposiciones reglamentarias conexas, para permitir el funcionamiento de enlaces entre satélites en órbita no geoestacionaria y satélites en órbita geoestacionaria de conformidad con la Resolución COM6/16 (CMR-23);

2.5 considerar la posibilidad de atribuir a título primario las bandas de frecuencias [694-960 MHz o partes de la misma, en la Región 1], 890-942 MHz, o partes de la misma, en la Región 2, [3 400-3 700 MHz, o partes de la misma, en la Región 3] al servicio móvil aeronáutico para la utilización de equipos de usuario de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las redes de las IMT terrenales por aplicaciones no relacionadas con la seguridad, de conformidad con la Resolución 251 (Rev.CMR-23);

2.6 considerar la identificación de las bandas de frecuencias [102-109,5 GHz, 151,5-164 GHz, 167-174,8 GHz, 209-226 GHz y 252-275 GHz] para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), de conformidad con la Resolución COM6/17 (CMR-23);

2.7 considerar la posibilidad de mejorar la utilización de la radiocomunicación marítima en ondas métricas, de conformidad con la Resolución 363 (Rev. CMR-23);

2.8 considerar la posibilidad de mejorar la utilización y la disposición de canales de las radiocomunicaciones marítimas en las bandas de ondas hectométricas y decamétricas, incluida la posible revisión del Artículo 52 y del Apéndice 17, de conformidad con la Resolución COM6/18 (CMR-23);

2.9 considerar la posibilidad de efectuar atribuciones al servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) en las bandas de frecuencias [5 030-5 150 MHz y 5 150-5 250 MHz] o partes de las mismas, de conformidad con la Resolución COM6/19 (CMR-23);

2.10 considerar la posibilidad de efectuar una nueva atribución a título primario al servicio de exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) en la banda de frecuencias 22,55-23,15 GHz, de conformidad con la Resolución 664 (Rev.CMR-23);

2.11 considerar la posibilidad de elevar a la categoría primaria la atribución secundaria al servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias [37,5-40,5 GHz] o de efectuar nuevas atribuciones de frecuencias a título primario en todo el mundo al servicio de exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) en ciertas bandas de frecuencias de la gama de [40,5-52,4 GHz], de conformidad con la Resolución COM6/20 (CMR-23);

2.12 considerar la posibilidad de efectuar nuevas atribuciones al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) en las bandas de frecuencias [3 000-3 100 MHz] y [3 300-3 400 MHz] a título secundario, de conformidad con la Resolución COM6/21 (CMR-23);

2.13 considerar estudios sobre la coexistencia de los radares de apertura sintética a bordo de vehículos espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) con el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 9 200-10 400 MHz, y la adopción de otras medidas, según proceda, de conformidad con la Resolución COM6/22 (CMR-23);



INFORME

Correspondiente a la **Resolución Directorio N° 2592/2023** del 11.10.2023
 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES 2023 (CMR-23)
 PRIMERA SESIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE
 RADIOCOMUNICACIONES 2027 (RPC27-1)



2.14 examinar la utilización y las necesidades de espectro de las aplicaciones de los servicios móvil y de radiodifusión y considerar posibles medidas reglamentarias aplicables a la banda de frecuencias 470-694 MHz, o partes de la misma, de conformidad con la Resolución 235 (Rev.CMR-23);

3 examinar las Recomendaciones del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT revisadas e incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con el *resuelve además* de la Resolución 27 (Rev.CMR-19), y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en el *resuelve* de esa Resolución;

4 examinar los cambios y las modificaciones que se hayan de realizar en el Reglamento de Radiocomunicaciones como consecuencia de las decisiones de la Conferencia;

5 examinar, de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-19), las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

6 examinar el Informe de la Asamblea de Radiocomunicaciones presentado con arreglo a los números 135 y 136 del Convenio de la UIT, y tomar las medidas adecuadas al respecto;

7 identificar los temas que exijan la intervención inmediata de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones;

8 considerar, para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios, la posibilidad de modificar los procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite, de conformidad con la Resolución 86 (Rev.CMR-07), para facilitar el uso racional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

9 examinar las peticiones de las administraciones de suprimir las notas de sus países o de suprimir el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, teniendo en cuenta la Resolución 26 (Rev.CMR-23), y adoptar las medidas oportunas al respecto;

10 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

10.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-271;

10.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones2; y

10.3 sobre las medidas adoptadas en respuesta a la Resolución 80 (Rev.CMR-07);

11 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución 804 (Rev.CMR-23).

Ing. CAROLINA JACQUET
 Jefe - Dpto. Ingeniería del Espectro

INFORME

Correspondiente a la Resolución N° 3143/2023 del 29/11/2023
Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe

A : Ing. Juan Carlos Duarte Dure, Presidente
CONATEL

CC : Gerencia Internacional e Interinstitucional
Gerencia de Planificación y Desarrollo

De : Mgr. Ing. Numas Arellano, Jefe
Departamento de Planificación

Ref. : Informe de participación Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe.

Señor Presidente:

Me dirijo a Ud. en carácter de representante Institucional designado por Resolución N° 3143/2023, a fin de presentar el informe de la participación en el Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe, llevada a cabo del 03 al 05 de diciembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, Colombia, en la Universidad Externado de Colombia.

A continuación presentamos el programa de la Reunión:

Domingo 03/12/23	Lunes 04/12/23	Martes 05/12/23
Estándares abiertos de Internet.	Sesión 1. Gobernanza de los datos y confianza.	Sesión 5. Ciberseguridad, ciberdelincuencia y seguridad en línea.
Buenas prácticas que ayudan a mejorar la confiabilidad de Internet y la seguridad colaborativa.	Sesión 2. Inclusión y brecha digital.	Sesión 6. Evitar la fragmentación en Internet.
Acciones específicas que ayudarán a mejorar la economía de Internet de la región; a través de la metodología Open Space.	Sesión 3. LACIGF nuevos estatutos y comités intersesionales.	Sesión 7. NRIs. Gobernanza de Internet Nacionales y Regionales.
	Sesión 4. IA y Tecnologías Emergentes.	Sesión 8. Gobernanza y cooperación digital mundial.



Mgr. Ing. Numas Alcides Arellano Cabral
Jefe Interino
Dpto. de Planificación
CONATEL

INFORME

Correspondiente a la Resolución N° 3143/2023 del 29/11/2023
Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe

Taller GFCE Triple-I, LACIGF: 3 de diciembre.

El Foro global sobre Experiencia Cibernética GFCE¹ organizó el día de la Seguridad de la Infraestructura de Internet, un espacio de aprendizaje en el que se tuvo la oportunidad de fortalecer los conocimientos sobre estándares abiertos de internet, buenas prácticas, acciones para mejorar la economía de internet en la región y seguridad colaborativa.

En el Taller se brindó información sobre los estándares abiertos de Internet para respaldar comunicaciones más confiables; se expusieron las experiencias de buenas prácticas que ayudaron a mejorar la confiabilidad de Internet y la seguridad colaborativa.

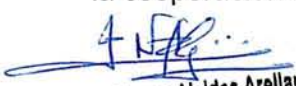
Se presentarán ejemplos de buenas prácticas de la región y de otros lugares que puedan ser de interés en la región; de manera a poder trabajar juntos para desarrollar y comprometerse con acciones específicas que ayudarán a mejorar la economía de Internet de la región, para ello se trabajó según la metodología Open Space, lo que significó que los participantes marcaron la agenda.

Se logró la participación de las partes interesadas regionales de Internet, incluidos el gobierno, las empresas y la comunidad técnica, pues la seguridad colaborativa es la forma en que se genera confianza en la infraestructura de Internet.

El taller sirvió para mejorar la experiencia confiable de Internet en la región, el mismo fue organizado por el Foro Global de Experiencia Cibernética, con algunas aportaciones en inglés, moderado por Maarten Botterman y Lito Ibarra, organizado con el apoyo de Roberto Zambrana y la Secretaría del IGF de LAC.

La iniciativa GFCE Triple-I facilita eventos de sensibilización y desarrollo de capacidades en diferentes regiones del mundo con el fin de mejorar la confianza justificada en el uso de Internet y/o el correo electrónico en esas regiones a través de la cooperación de múltiples partes interesadas.

La mejora de la confianza justificada en las conexiones a Internet y los intercambios de correo electrónico se logra mediante la sensibilización sobre una serie de estándares abiertos de seguridad de Internet de última generación y el fomento de su adopción basándose en experiencias de buenas prácticas. Se estimula y apoya a los actores locales y regionales para que organicen y lleven a cabo eventos locales/regionales entre partes interesadas regionales, aportando experiencia local, cuando sea útil. La iniciativa se basa en la experiencia de múltiples eventos en todo el mundo desde 2018 y está firmemente arraigada en la misión de la GFCE de fortalecer la capacidad y la experiencia cibernética a nivel mundial a través de la colaboración y la cooperación internacionales.



Mgtr. Ing. Numa Alcides Arellano Cabral
Jefe Interino
Dpto. de Planificación
CONATEL

¹ La GFCE es una comunidad de múltiples partes interesadas de más de 180 miembros y socios de todas las regiones del mundo, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad y la experiencia cibernética a nivel mundial. El GFCE se esfuerza por ser una plataforma pragmática, orientada a la acción flexible para la colaboración internacional que busca garantizar un mundo digital abierto, libre, pacífico y seguro.

INFORME

Correspondiente a la Resolución N° 3143/2023 del 29/11/2023
Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe

Foro de Gobernanza de Internet: 4 y 5 de diciembre.

El Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe (LACIGF)² es una iniciativa multisectorial enfocada en temas de gobernanza de Internet y políticas digitales desde la perspectiva regional creada en 2008. Su misión es proveer un espacio de diálogo político abierto en los temas de su alcance, donde todos los actores participan en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación. Desde su origen se ha reunido de forma anual en un evento que a la fecha cuenta con 15 ediciones.

En cada una de las ediciones realizadas el foro ha mostrado una evolución constante. Así es que este evento se ha convertido en una instancia de diálogo sin precedentes en el mundo, con una conformación multistakeholder de su Comité de Programa, en donde cada grupo de interés define sus propias representaciones.

El Foro se convirtió en el verdadero espacio de encuentro regional para el diálogo político multisectorial en el que actores de gobiernos, sector privado, comunidad técnica, academia y organizaciones de la sociedad civil presentan y discuten sus perspectivas.

El Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe (LACIGF) se desarrolló en su décima sexta edición con un formato híbrido; este espacio de diálogo abierto sobre Gobernanza de Internet se llevó a cabo los días 4 y 5 de diciembre en la Universidad Externado de Colombia en Bogotá, Colombia (Ver cuadro precedente).

Durante el Foro se valoró el aporte de los NRIs³ en el Pacto Digital Mundial que se discutirá durante la Cumbre del futuro organizada por la ONU en setiembre del año 2024, el mismo es un evento de alto nivel que reunirá a los líderes mundiales para forjar un nuevo consenso internacional a fin de mejorar el presente y salvaguardar el futuro.

Se abordaran temas de interés de la CONATEL como: Capítulo III. La ciencia, la tecnología y la innovación y la cooperación digital y Capítulo V. La transformación de la gobernanza global; Cuyo objetivo es el mismo que el de numerosos acuerdos y compromisos existentes, desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Agenda 2030, el Acuerdo de París y la Agenda de Acción de Addis Abeba, entre muchos otros.

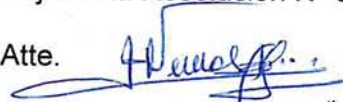
La Cumbre tiene un doble objetivo: acelerar los esfuerzos para cumplir nuestros compromisos internacionales y adoptar medidas concretas para hacer frente a los nuevos retos y aprovechar las nuevas oportunidades que se presentan.

Para ello, se elaborará un documento final orientado a la acción que se denominará "Un Pacto para el Futuro".

El Pacto será negociado y refrendado por los países antes y durante la Cumbre, el resultado será un mundo y un sistema internacional mejor preparado para gestionar los retos de ahora y del futuro, por el bien de toda la humanidad y de las generaciones venideras.

Adjunto la Resolución N° 3143/2023.

Atte.



Mgtr. Ing. Numas Alcides Arellano Cabral
Jefe Interino
Dpto. de Planificación
CONATEL

² El Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe surgió como una iniciativa de LACNIC, NUPEF y APC con el objetivo de identificar temas prioritarios y relevantes para América Latina y el Caribe que debieran ser considerados en la discusión y la agenda del Tercer Foro de Gobernanza de Internet (FGI) a desarrollarse en Hyderabad, India en diciembre de 2008.

³ Gobernanza de Internet Nacionales y Regionales.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3143/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PARA PARTICIPAR DEL FORO DE GOBERNANZA DE INTERNET DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, QUE SE REALIZARÁ DEL 03 AL 05 DE DICIEMBRE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA.

Asunción, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El Interno DP/GPD/2023 de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de fecha 14.11.23; la DP N° 0497 de fecha 21.11.23 de la Gerencia Administrativa financiera; la Providencia DRI.GII de fecha 24.11.23 y la Providencia GII de fecha 24.11.23 de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO: Que, el Foro tiene como objetivo promover la participación de diversos actores en la región de Latinoamérica y el Caribe, en donde se tratarán los estándares abiertos de internet, buenas prácticas que ayudan a mejorar la confiabilidad de internet y la seguridad colaborativa, entre otras

Que, por Providencia DRI.GII de fecha 24.11.2023, el Departamento de Relaciones Internacionales remite los antecedentes y por Providencia GII de fecha 24.11.23, la Gerencia Internacional e Interinstitucional pone a consideración del Directorio la designación de los representantes que participarán del mencionado evento.

Que, el Presidente del Directorio propone a los demás Miembros, realizar la designación del representante institucional para participar del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, Acta N° 59/2023, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto Reglamentario N° 14.135/96, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR como representante institucional para participar del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y el Caribe, a realizarse del 03 al 05 de diciembre, en la ciudad de Bogotá, Colombia, al siguiente funcionario:

N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	791.156	Ing. Numas Alcides Arellano Cabral	Jefe del Departamento de Planificación

Art. 2° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago de viáticos, de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Internacional e Interinstitucional y a la Gerencia Administrativa Financiera a continuar con los trámites correspondientes.

Art. 4° ENCOMENDAR a la División de Comunicación Social la socialización del evento, tal como corresponda; a la División de Protocolo la asistencia correspondiente a los funcionarios, al Departamento de Informática, para la publicación del evento en la página web y a la Gerencia de Capital Humano, el registro de asistencia de los funcionarios designados.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3143/2023

A1140621

Asunción, 15 de diciembre de 2023.

Informe de Comisión GII/00001/2024

A: Presidencia.
CC: Gerencia Internacional e Interinstitucional
Gerencia Administrativa Financiera

De: Marco Cubilla

Referencia: Informe de comisión–Asamblea Plenaria -REGULATEL – La Paz, Bolivia, 06 y 07 de diciembre de 2023.

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros del directorio, en relación a la Resolución Directorio N° 3216/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, por medio de la cual se designan representantes institucionales para participar de la 26 Asamblea Plenaria del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 06 y el 07 de diciembre de 2023..

A continuación, se detalla el contenido y cuestiones de relevancia, tratados durante la reunión.

En fecha 06 de diciembre de 2023 se dio inicio al evento con las palabras de bienvenida del señor Rafael Muentz Schwarz, Presidente Ejecutivo del OSIPTEL y Presidente de REGULATEL. Seguidamente, se dirigió a los presentes el señor Néstor Ríos Rivero, Director Ejecutivo de la ATT y Vicepresidente de REGULATEL.

Seguidamente, y en el marco del el Grupo de Trabajo sobre Protección y Servicio al Usuario se ha premiado al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de México por sus buenas prácticas en atención al usuario.

Posteriormente, y en representación del Grupo de Paridad en la Sociedad de la Información, el cual integra el Paraguay, transcribo textualmente, lo expuesto en dicha sesión:

“Es para mí un agrado compartir nuevamente con tan apreciados colegas. Quisiera agradecer a la ATT por el caluroso y atento recibimiento tanto en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, (en la cual algunos hicimos escala) como en la ciudad de la Paz.

El objetivo principal del grupo de trabajo es promover el posicionamiento de las mujeres en el sector de las telecomunicaciones. En razón a ello en la Reunión conjunta de los grupos de trabajo REGULATEL - BERC y reunión del comité ejecutivo de REGULATEL realizada en la ciudad de Montevideo del 18 al 20 de abril de 2023, y en representación del Grupo de Paridad en la Sociedad de la Información, el cual integra el Paraguay, se expusieron las acciones que han realizado Paraguay y países como Bolivia con el proyecto “Warmis TIC – Hackeando los estereotipos en Bolivia” y Perú con la iniciativa “La mujer que me ha inspirado”.

Al respecto, se han tomado las siguientes acciones desde la Conatel de Paraguay:

Día de Niñas en las TIC: Los países miembros se han ido apropiando de la fecha y conmemoran el día con actividades de sensibilización, exposiciones y talleres de orientación, entre otras propuestas, cuyo objetivo es alentar a las niñas y mujeres jóvenes a considerar la posibilidad de orientar sus estudios y profesiones al campo de las carreras tecnológicas.



En ese sentido, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Paraguay ha cursado invitaciones a las principales instituciones educativas del país (escuelas, colegios y universidades) a instalar un puesto que represente a las carreras STEM (acrónimo en inglés que hace referencia a Science, Technology, Engineering and Mathematics - ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), que ofrecen las mismas, en el marco de la "Feria de Carreras TIC para las niñas" a ser realizado el día jueves 27 de abril de 2023 de 8:00 a 12:00 horas, en la sede de la Conatel.

Fue un evento de gran potencial por el nivel de los debates y participación, que superó incluso las expectativas de los organizadores. Las opiniones recogidas por parte de las niñas, docentes, actores, varios, que manifestaron interés en seguir ahondando en la temática. Esta iniciativa alcanzó los objetivos trazados de generar motivación e información calificada.

Red de Mujeres: *Por medio de una iniciativa del Ministerio de la Mujer de Paraguay en febrero de este año se solicita la designación de representantes institucionales para el funcionamiento y fortalecimiento de la Red de Mecanismo de Género del Gobierno Central, que tiene la finalidad de coordinar, planificar, articular y fortalecer capacidades para visibilizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los planes, programas y proyectos de las Instituciones del Estado como estrategia clave para avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, tal como lo instruye el Plan Nacional de Desarrollo 2030, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

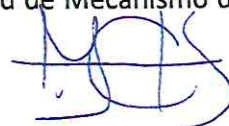
En ese sentido, se han designado a dos representantes institucionales para integrar dicha red una representante titular y una alterna, acompañadas de un grupo de trabajo."

Conversatorio con mujeres Líderesas de una comunidad indígena y entrega de Telecentro: *Con la participación de más de 50 mujeres, se llevó a cabo un conversatorio con mujeres líderes de la comunidad indígena de La Fortuna, del departamento de Canindeyú, explicando la importancia de la conectividad y el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo personal y social. También se hizo entrega de un Telecentro totalmente equipado y amoblado al Colegio Nacional Indígena de la Colonia "Fortuna", como así también 5 notebooks de última generación con conectividad gratis por dos años a la Escuela Básica N°3044 "República de Cuba", de la Colonia Araujo Cué, de dicha ciudad. La actividad forma parte de un proyecto de inclusión y compromiso social de la CONATEL, apostando por la diversidad cultural del país, y las capacidades que las mujeres indígenas pueden desarrollar a través de las herramientas tecnológicas que están recibiendo, teniendo en cuenta lo importante que es la organización de las mujeres en todos los ámbitos.*

Apoyo a la reinserción efectiva de mujeres privadas de su libertad: *Con el afán de colaborar con la comunidad de mujeres privadas de su libertad, en la búsqueda de capacitarse y seguir formándose a través de la tecnología por medio de la Red de Mujeres de la CONATEL y la Coordinación General de Establecimientos Penitenciarios Privadas de Libertad de las ciudades de Concepción, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Asunción, se hizo entrega de 22 ordenadores portátiles con conectividad por un periodo de 24 meses, realizado dentro del marco de los paquetes comprometidos como compromisos sociales de la CONATEL.*

Contar con apoyo psicológico: *se ha elevado un pedido a los efectos de contar con un profesional del área de la psicología, este pedido se justifica en la necesidad de valorar la importancia de la salud mental y brindar apoyo profesional con personas capacitadas a los colegas que atraviesan situaciones difíciles en cuanto a la salud mental, lo cual influye en el rendimiento laboral, el bienestar emocional, psicológico y social de una persona.*

A continuación, he citado las funciones que debe desempeñar el Grupo de trabajo conformado para la ejecución de las diversas actividades asignadas, en el marco de la Red de Mecanismo de Género del Gobierno Central, en virtud a la Resolución Directorio N° 723 del año 2022.



Por su parte, los representantes de OSIPTEL, del Perú, informaron que el 50% de los colaboradores del ente, son mujeres, logrando una verdadera equidad.

Los representantes de ANATEL, Brasil, felicitaron a los integrantes del grupo de Paridad, sugiriendo la realización de una encuesta diagnóstica sobre las medidas tomadas por los estados miembros para lograr la paridad de género en sus organizaciones.

En la presente Asamblea Plenaria, han solicitado integrar el grupo de Paridad en la Sociedad de la Información, los representantes de INDOTEL, de República Dominicana, y ATT, de Bolivia, solicitudes que fueron aceptadas. Estando el grupo conformado en la actualidad por los entes reguladores de telecomunicaciones de Paraguay, México, República Dominicana y Bolivia.

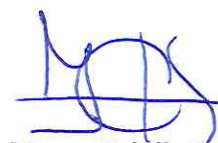
El grupo de trabajo de Paridad en la Sociedad de la Información, ha ampliado su denominación, pasando a llamarse: "Grupo de Paridad en la Sociedad de la Información e Inclusión Digital"

En lo que respecta al Grupo de Trabajo de Internet, Paraguay ha solicitado formar parte del Grupo, solicitud que fue aceptada. El presente grupo de trabajo se encuentra integrado por representantes de la ENACOM de Argentina, ANATEL, de Brasil y CONATEL de Paraguay.

Habiendo relatado brevemente lo desarrollado en dicha reunión, se puede notar la importancia del intercambio de buenas prácticas entre entes reguladores, para la mejora continua, a nivel nacional.

A mi criterio, el ente regulador de Telecomunicaciones del Paraguay, debería robustecer su participación en el foro, mediante el fortalecimiento de grupos de trabajo ya existentes, como el Grupo de Paridad en la Sociedad de la Información, y el Grupo de Trabajo de Internet, e integrar otros grupos de trabajo (Grupo de Trabajo sobre fortalecimiento institucional y el Grupo de Trabajo sobre protección al usuario y calidad del servicio -), así como también el Comité Ejecutivo de Regulatel.

Agradeciendo la confianza depositada por la máxima autoridad institucional para representar a la Conatel en dicha reunión, me despido atentamente.



Marco Cubilla Da Silva
C.I.N° 3.216.647

Galería de imágenes



Enlaces externos:

<https://regulatel.org/inicio/>



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3216/2023

POR LA CUAL SE DESIGN REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PARA PARTICIPAR DE LA 26 ASAMBLEA PLENARIA DEL REGULATTEL, QUE SE REALIZARÁ DEL 06 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BOLIVIA.

Asunción, 29 de noviembre de 2023

VISTO: La Carta de invitación de ATT-DS-N LP 273/2023 de fecha 15.11.2023, la Providencia DRI.GII de fecha 28.11.2023 y la DP N° 0506 de la Gerencia Administrativa Financiera de fecha 23.11.2023, y;

CONSIDERANDO: Que, La Asamblea Plenaria constituye el órgano resolutorio y máxima autoridad de REGULATTEL, donde se presentarán los informes de las actividades de los grupos de trabajo del periodo que finaliza y se aprobará el plan de trabajo para la siguiente gestión. Además, durante esta reunión, se formalizará el traslado de la Presidencia del foro para el año 2024 a la ATT de Bolivia.

Es menester mencionar que, por Resolución de Directorio N° 1430/2020 de la CONATEL, se estableció la estructura y el mecanismo de trabajo ante Organismos e Instancias Internacionales, estando el Grupo de Trabajo Temático relativo al Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATTEL) coordinado por la Gerencia Internacional e Interinstitucional.

Que, por Providencia DRI.GII de fecha 28.11.23, el Departamento de Relaciones Internacionales remite los antecedentes y la Gerencia Internacional e Interinstitucional pone a consideración del Directorio la designación de los representantes que participaran del mencionado evento.

Que, la Gerencia Administrativa Financiera, por medio de la DP N° 2023-DP-0506 de fecha 23.11.23, comunica la disponibilidad presupuestaria para 1 (un) Jefe de Departamento y 1 (un) Funcionario.

Que, el Presidente del Directorio propone a los demás Miembros, realizar la designación de representante institucional para participar de la 26 ASAMBLEA PLENARIA DEL REGULATTEL.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, Acta N° 59/2023, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto Reglamentario N° 14.135/96, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR como representante institucional para participar de la 26 Asamblea Plenaria del REGULATTEL, a realizarse del 06 al 07 de diciembre de 2023, en la ciudad de la Paz, Bolivia, al siguiente funcionario:

N°	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	3.216.647	Abog. Marco Antonio Cubilla Da Silva	Funcionario -GII

Art. 2° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago de los pasajes y viáticos correspondientes, de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes aprobados para el Ejercicio Fiscal 2023. Y tomando en consideración, la ayuda financiera que brindará AECID al participante.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Internacional e Interinstitucional y a la Gerencia Administrativa Financiera a continuar con los trámites correspondientes.

Art. 4° ENCOMENDAR a la División de Comunicación Social la socialización del evento, tal como corresponda; a la División de Protocolo la asistencia correspondiente del funcionario, al Departamento de Informática, para la publicación del evento en la página web y a la Gerencia de Capital Humano, el registro de asistencia del funcionario designado.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3216/2023